



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

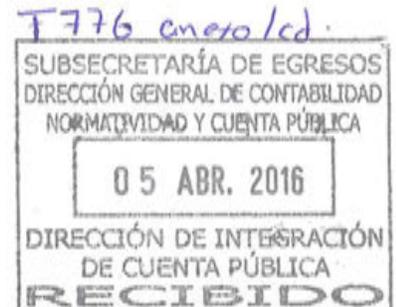
**JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE DEL DISTRITO  
FEDERAL**

---

Oficio No. JLCA/DGA/036/2016

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD,**  
**NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**PRESENTE.**



En atención al oficio No. SFDF/SE/0174/2016 emitido por la Subsecretaría de Egresos y con fundamento en el artículo 140 segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; así como, en el numeral 5 inciso b.4 del acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se remite en forma impresa y en medio magnético los siguientes formatos correspondientes al ejercicio fiscal 2015:

- Información Contable, Presupuestal y Programática.
- Información Patrimonial.
- Informe de Cuenta Pública.

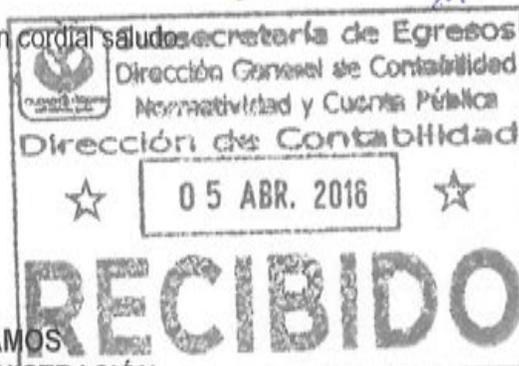
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTR. GUILLERMO ROCHA RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.c.p. Lic. Edgar A. Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.  
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera.- Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.- Presente.  
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.

GRR/E/05/16





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

---

# INFORMACIÓN CONTABLE





ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

2015

2015

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo y Equivalentes	16,796.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
Inventarios	
Almacenes	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	
Otros Activos Circulantes	

**TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES**

16,796.7

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Inversiones Financieras a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Bienes Muebles	87,954.1
Activos Intangibles	6,578.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(55,601.0)
Activos Diferidos	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	
Otros Activos No Circulantes	

**TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**

38,931.2

**TOTAL DEL ACTIVO**

55,727.9

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,119.6
Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Titulos y Valores a Corto Plazo	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo	
Provisiones a Corto Plazo	
Otros Pasivos a Corto Plazo	

**TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES**

11,119.6

**PASIVO NO CIRCULANTE**

Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Deuda Pública a Largo Plazo	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Largo Plazo	
Provisiones a Largo Plazo	

**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**

**TOTAL DEL PASIVO**

11,119.6

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

40,495.2

Aportaciones 40,495.2

Donaciones de Capital

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO**

4,113.1

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)

Resultados de Ejercicios Anteriores

4,113.1

Revalúos

Reservas

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

**EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBL./PATRIM.**

Resultado por Posición Monetaria

Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

44,608.3

**TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

55,727.9

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GUILLERMO ROCHA RAMOS

PRESIDENTE TIEMPO

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.



ESTADOS FINANCIEROS  
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2015	2014	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	16,796.7	35,287.4	(18,490.7)	(52.4)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		7.0	(7.0)	(100.0)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				
Inventarios				
Almacenes				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				
Otros Activos Circulantes				
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>16,796.7</b>	<b>35,294.4</b>	<b>(18,497.7)</b>	<b>(52.4)</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Bienes Muebles	87,954.1	83,918.0	4,036.1	4.8
Activos Intangibles	6,578.1	6,289.3	288.8	4.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(55,601.0)		(55,601.0)	
Activos Diferidos				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes				
Otros Activos No Circulantes				
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>38,931.2</b>	<b>90,207.3</b>	<b>(51,276.1)</b>	<b>(56.8)</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>55,727.9</b>	<b>125,501.7</b>	<b>(69,773.8)</b>	<b>(55.6)</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,119.6	33,106.7	(21,987.1)	(66.4)
Documentos por Pagar a Corto Plazo				
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Corto Plazo				
Pasivos Diferidos a Corto Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo				
Provisiones a Corto Plazo				
Otros Pasivos a Corto Plazo				
<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>11,119.6</b>	<b>33,106.7</b>	<b>(21,987.1)</b>	<b>(66.4)</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo				
Provisiones a Largo Plazo				
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b></b>	<b></b>	<b></b>	<b></b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>11,119.6</b>	<b>33,106.7</b>	<b>(21,987.1)</b>	<b>(66.4)</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				
Aportaciones	40,495.2	79,479.0	(38,983.8)	(49.0)
Donaciones de Capital	40,495.2	79,479.0	(38,983.8)	(49.0)
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>				
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,113.1	12,916.0	(8,802.9)	(68.2)
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,113.1	12,916.0	(8,802.9)	(68.2)
Revalúos				
Reservas				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
Resultado por Posición Monetaria				
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>44,608.3</b>	<b>92,395.0</b>	<b>(47,786.7)</b>	<b>(51.7)</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>55,727.9</b>	<b>125,501.7</b>	<b>(69,773.8)</b>	<b>(55.6)</b>

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE TITULAR

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

GUILLERMO ROJAS RAMOS

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Ejercicio del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.



ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

2015

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>6,443.3</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,443.3
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Ant. Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>433,177.4</b>
Participaciones y Aportaciones	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	433,177.4
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>791.0</b>
Ingresos Financieros	791.0
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>440,411.7</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>440,411.7</b>
Servicios Personales	391,092.2
Materiales y Suministros	11,418.0
Servicios Generales	37,901.5
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>440,411.7</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)**

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE TITULAR

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

GUILLERMO ROCHA BARRAGÁN

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR**

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 170 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS  
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2015	2014	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>6,443.3</b>	<b>11,803.3</b>	<b>(5,360.0)</b>	<b>(45.4)</b>
Impuestos				
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,443.3	11,803.3	(5,360.0)	(45.4)
Inq. no Comp. en las Fracc. de la Ley de Inq., Causados en Ej. Fiscales Ant. Pend. de Liq. o Pago				
<b>PARTICIPACIONES, APORT., TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>433,177.4</b>	<b>402,932.1</b>	<b>30,245.3</b>	<b>7.5</b>
Participaciones y Aportaciones				
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	433,177.4	402,932.1	30,245.3	7.5
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>791.0</b>	<b>585.0</b>	<b>206.0</b>	<b>35.2</b>
Ingresos Financieros	791.0	585.0	206.0	35.2
Incremento por Variación de Inventarios				
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia				
Disminución del Exceso de Provisiones				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>440,411.7</b>	<b>415,320.4</b>	<b>25,091.3</b>	<b>6.0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>440,411.7</b>	<b>415,320.4</b>	<b>25,091.3</b>	<b>6.0</b>
Servicios Personales	391,092.2	360,871.7	30,220.5	8.4
Materiales y Suministros	11,418.0	12,004.8	(586.8)	(4.9)
Servicios Generales	37,901.5	42,443.9	(4,542.4)	(10.7)
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
Transferencias al Resto del Sector Público				
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas Sociales				
Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos				
Transferencias a la Seguridad Social				
Donativos				
Transferencias al Exterior				
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
Participaciones				
Aportaciones				
Convenios				
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>				
Intereses de la Deuda Pública				
Comisiones de la Deuda Pública				
Gastos de la Deuda Pública				
Costo por Coberturas				
Apoyos Financieros				
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones				
Provisiones				
Disminución de Inventarios				
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia				
Aumento por Insuficiencia de Provisiones				
Otros Gastos				
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>				
Inversión Pública no Capitalizable				
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>440,411.7</b>	<b>415,320.4</b>	<b>25,091.3</b>	<b>6.0</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>			<b>(0.0)</b>	<b>(81.3)</b>

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE TITULAR

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

GUILLERMO ROCHA RAMOS

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 175 y 176 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN 2015	APLICACIÓN 2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	18,490.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		4,036.1
Bienes Muebles		288.8
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	55,601.0	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		21,987.1
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones		38,983.8
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,902.9
Resalvos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HIDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
<b>TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>74,098.7</b>	<b>74,098.7</b>
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE TITULAR
ERIKA OLVERA BARRAGÁN	GUILLERMO ROCCA RAMOS	MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo





ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBROS	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
ORIGEN	440,411.7	415,320.4
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,443.3	11,803.3
Ingresos no Comprendidos en las Frac. de la Ley de Ingresos, Causados en Ejerc. Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	433,177.4	402,932.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	791.0	585.0
Otros Orígenes de Operación		
APLICACIÓN	440,411.7	415,320.4
Servicios Personales	391,092.2	360,871.7
Materiales y Suministros	11,418.0	12,004.8
Servicios Generales	37,901.5	42,443.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		(0.0)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
ORIGEN		6,902.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		6,902.0
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
APLICACIÓN	4,453.6	7,554.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	4,164.8	6,901.3
Otros Orígenes de Inversión	288.8	653.0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	(4,453.6)	(652.3)
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
ORIGEN		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
APLICACIÓN	14,037.1	8,098.3
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,037.1	8,098.3
<b>FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	(14,037.1)	(8,098.3)
<b>INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	(18,490.7)	(8,750.6)
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	35,287.4	44,038.0
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	16,796.7	35,287.4

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE TITULAR

ERIKA CAMERA BARRAGAN

GUILLERMO BORTOLUZZI

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 45, y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.



ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DE EJERCICIO ANTERIOR 2013</b>	72,577.0	7,721.0	5,848.0		86,146.0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Cambios en Políticas Contables					
Cambios por Errores Contables					
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO</b>	6,902.0				6,902.0
Aportaciones	6,902.0				
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio					
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>		5,195.0	(5,848.0)		(653.0)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		(653.0)	0.0		
Resultados de Ejercicio Anteriores		5,848.0	(5,848.0)		
Revalúos					
Reservas					
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>	79,479.0	12,916.0			92,395.0
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL 2015</b>	(38,983.8)				(38,983.8)
Aportaciones	(38,983.8)				
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio					
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>		(8,802.9)			(8,802.9)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		(8,802.9)			
Resultados de Ejercicio Anteriores		0.0	0.0		
Revalúos					
Reservas					
<b>SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2015</b>	40,495.2	4,113.1	0.0		44,608.3

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GUILLERMO LOCHA RAMOS

PRESIDENTE TITULAR

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que sirvió de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

# CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015

ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS O ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>SUBTOTAL A CORTO PLAZO</b>				
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>SUBTOTAL A LARGO PLAZO</b>				
<b>OTROS PASIVOS</b>			33,106.7	11,119.6
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			33,106.7	11,119.6

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GUILLERMO ROCHA RAMOS

PRESIDENTE TITULAR

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo





ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>125,501.7</b>	<b>1,438,590.4</b>	<b>1,508,364.2</b>	<b>55,727.9</b>	<b>(69,773.8)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>35,294.4</b>	<b>1,489,737.9</b>	<b>1,508,235.6</b>	<b>16,796.7</b>	<b>(18,497.7)</b>
Efectivo y Equivalentes	35,287.4	1,489,737.9	1,508,228.6	16,796.7	(18,490.7)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.0		7.0		(7.0)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>90,207.3</b>	<b>(51,147.5)</b>	<b>128.6</b>	<b>38,931.2</b>	<b>(51,276.1)</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	83,918.0	4,164.7	128.6	87,954.1	4,036.1
Activos Intangibles	6,289.3	288.8		6,578.1	288.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		(55,601.0)		(55,601.0)	(55,601.0)
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes					
Otros Activos No Circulantes					

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE TITULAR

ERIKA OLVERA BARRAGÁN

GUILLERMO ROJAS RAMOS

MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Cuenta de conformidad a los Artículos 44, 95 y 100 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo





Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Informe sobre Pasivos Contingentes

La Junta Local, no presenta Pasivos Contingentes al 31 de Diciembre de 2015.

**NO APLICA**

5

010



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

El efectivo e inversiones temporales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Efectivo en Bancos-inversiones	16,796.7	35,294.4
<b>TOTAL</b>	<b>16,796.7</b>	<b>35,294.4</b>

Los recursos que se tienen en el Banco Scotiabank, S.A., son aquellos que se utilizan para hacer frente a las obligaciones por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el mobiliario y equipo, se integra como sigue:

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

INVENTARIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Bienes Informáticos	42,142.1	39,062.0
Mobiliario y Equipo	16,482.0	16,599.0
Bienes Muebles, Oficina y Estantería	9,652.0	9,486.5
Equipo de Transporte	9,090.2	8,474.4
Maquinaria y Herramienta	301.6	290.4
Equipo de Administración	455.2	378.2
Otro Mobiliario y Equipo de Administración	6,314.0	6,312.9
Equipo de Comunicación	1,784.0	1,784.0
Equipo Médico y de Laboratorio	45.5	45.5
Equipo de Radiocomunicación	13.5	13.5
Maquinaria y Equipo Industrial	63.0	63.0
Maquinaria y Equipo Diverso	1,061	1,061.0
Colecciones Científicas	2.0	2.0
Equipo Educativo	336.2	336.2
Refacciones y Accesorios Mayores	8.9	8.9
Otros Equipos	202.9	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>87,954.1</b>	<b>83,918.0</b>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature and number 011)*

*(Handwritten mark)*



El Gobierno Federal hizo la donación de inmueble, ubicado en la calle Doctor Andrade Número 45, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, compuesto de terreno y construcción mediante Acta Administrativa de entrega-Recepción de fecha 23 de noviembre 2010, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal al Gobierno del Distrito Federal para uso de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

La JLCADF durante el ejercicio fiscal 2015 realiza el registro de la depreciación como una disminución del patrimonio, aplicando las tasas anuales como lo establece la ley reconoce en su información financiera, la depreciación por el demérito del valor de adquisición de los bienes, que es originado por el uso y el transcurso del tiempo; Las adiciones de mobiliario y equipo por adquisiciones así como bajas; El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

A la fecha de este informe se encuentra en proceso el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles que se tenía programado, asimismo las tasas anuales de depreciación y amortización de los bienes muebles inmuebles e intangibles son las siguientes:

TASAS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN			
CUENTA	CONCEPTO	MESES DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1241-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	120	10%
1241-2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120	10%
1241-3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40	30%
1241-4	OTRO MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	120	10%
1241-7	BIENES MUEBLES OFICINA Y ESTANTERÍA	120	10%
1242-1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	60	20%
1243-1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	60	20%
1244-1	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	48	25%
1246-1	MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y APARATOS	120	10%
1246-2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	120	10%
1246-3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	120	10%
1246-4	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	120	10%
1246-5	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	120	10%
1246-6	REFACCIONES Y	120	10%
1246-9	OTROS EQUIPOS	120	10%



**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
SOFTWARE	6,578.1	6,289.3
<b>TOTAL</b>	<b>6,578.1</b>	<b>6,289.3</b>

El monto de la depreciación acumulada fue de 54,737.8 y la amortización acumulada de \$863.2 al cierre del ejercicio 2015 como se muestra a continuación:

CUENTA CONTABLE	Valor Histórico Original	Depreciación Acumulada al 31/dic/2015	Valor Real
1241-0001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	16,482.07	6,224.68	10,257.39
1241-0002 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	455.24	180.23	267.02
1241-0003 EQUIPO INFORMÁTICO	42,142.11	35,093.27	7,048.84
1241-0004 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,314.00	1,320.37	4,993.63
1241-0007 BIENES MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	9,652.05	2,852.14	6,799.91
1242-0001 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	336.24	459.36	123.12
1243-0001 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	45.49	45.50	0.00
1244-0001 VEHICULOS TERRESTRES	9,090.27	7,347.91	1,742.35
1246-0001 MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y APARATOS	301.68	145.23	156.45
1246-0002 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	62.99	20.46	42.53
1246-0003 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	1,060.92	463.49	597.43
1246-0004 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	13.49	6.74	6.74
1246-0005 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	1,784.03	559.21	1,224.81
1246-0006 REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	8.97	4.49	4.49
1246-0009 OTROS EQUIPOS	202.93	6.72	196.21
1247-0001 COLECCIONES CIENTIFICAS	1.66	0.00	1.66
<b>SUMA</b>	<b>87,954.15</b>	<b>54,737.80</b>	<b>33,216.35</b>
1263-0015 SOFTWARE	6,578.16	863.24	5,714.91
<b>TOTALES</b>	<b>94,532.31</b>	<b>55,601.05</b>	<b>38,931.26</b>

En el ejercicio de 2011, se celebró un contrato a través de una empresa especializada, para desarrollar, diseñar e implementar un sistema de contabilidad gubernamental, que permita cumplir con los requisitos que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental; así como, la normatividad establecida por el CONAC, sin embargo este activo intangible fue registrado en el ejercicio 2011 como parte de los gastos de operación, y en el ejercicio 2013 se reconoció 6,055, como un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental "Plan de Cuentas", contemplando para este caso y al Clasificador



por Objeto del Gasto emitido por el consejo Nacional de Armonización contable, aplicando contra resultados de ejercicio anteriores.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incrementó 288.8 y 234.30 respectivamente en los bienes intangibles debido a la adquisición de un software para dispositivo móvil con desarrollos informáticos basado en base de datos que coadyuvara a que los actuarios de esta Junta Local puedan efectuar sus notificaciones de una manera más eficiente y en tiempo real dando con esto un mejor servicio.

**Pasivo**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Servicios Personales	24.0	2,226.2
Proveedores de Servicios	7,716.5	13,533.8
Retribuciones y Contribuciones	2,128.4	15,453.2
Provisiones demandas y juicios	1,245.7	1,893.5
Otros Pasivos	5.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>11,119.6</b>	<b>33,106.7</b>

**Servicios Personales:**

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de servicios personales por pagar es de 24,0 (2014:2,226.0) corresponden a servicios de carácter social,

**Proveedores de Servicios**

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de proveedores por 7,716.5 (2014: 13,533.8) corresponde a provisiones para pago de servicios de vigilancia, fotocopiado, seguro de bienes patrimoniales mantenimiento vehicular y vales de despensa,

**Retenciones y Contribuciones**

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
ISR Retenido por sueldos y salarios		11,335.7
ISR Retenido por Honorarios	0.2	67.1
ISR Retenido por representantes		303.9
ISR Retenido Asimilados		467.2
Pensión Alimenticia	772.4	768.5
Aportaciones a FONAC		437.3
Sistema de ahorro para el retiro		2
Impuesto sobre Nómina	14.4	0



Met-life de México	0.0	20.4
Jubilados	625.6	556.4
Sistema Colectivo de retiro	158.9	0
Cuotas sindicales	545.5	0
Cuotas ISSSTE		830.5
Otros	11.4	934.1
<b>TOTAL</b>	<b>2,128.4</b>	<b>15,723.0</b>

### Provisiones demandas y juicios

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de provisiones demandas y juicios es de 1,245.7 (2014 1,893.5) corresponde a provisiones de demandas formuladas por ex trabajadores según consta en las sentencias en firme que señala el despacho contratado por este Tribunal.

### I) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

#### Patrimonio Contribuido

El saldo al 31 de diciembre de 2015 por 44,608.3 (2014 92,395.0) corresponde a las aportaciones recibidas que fueron destinadas para inversión de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 4,453.6 (2014 6,902) menos la depreciación acumulada por 55,601 y bajas de 128.6 menos resultados de ejercicios anteriores 4,113.1

#### Patrimonio Generado

En el ejercicio se tuvieron adquisiciones de activo fijo por 4,453.6 (2014 6,902.0) las cuales fueron capitalizados en el Patrimonio de la JLCADF, de conformidad a las políticas establecidas y se tuvieron bajas por 128.6

### II) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos de Gestión

Al 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron ingresos por 444,865.3, (2014 409,833.4) destinándose para gastos de operación 440,411.7 (2014 402,932.0) y para inversión 4,453.5 (2014: 6,901.4)



INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Ministraciones destinadas a gastos de operación	440,411.7	402,932.0
Ministraciones destinadas a inversión	4,453.6	9,901.4
<b>TOTAL</b>	<b>444,865.3</b>	<b>409,833.4</b>

### Ingresos por venta de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron 7,234.3 (2014 11,803.3) por concepto de estímulos fiscales 2,725.5 (2014: 9,384.0), copia simple y/o certificada 2,227.0 (2014 2,162.5), Boletín Laboral 210.6 (2014 217.0), así como otros por 1,280.1 (2014 39.80)

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Estímulos fiscales	2,725.5	9,384.0
Boletín Laboral	210.7	217.0
Copias simples y certificadas	2,227.0	2,162.5
Otros	1,280.1	39.8
<b>TOTAL</b>	<b>6,443.2</b>	<b>11,803.3</b>

### Los otros ingresos y beneficios varios

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron Rendimientos Financieros 791.0 (2014 585.0)

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Rendimientos Financieros	791.0	585.0
<b>TOTAL</b>	<b>791.0</b>	<b>585.0</b>

### Gasto corriente de inversión

#### Recursos Fiscales:

El Presupuesto autorizado a la JLCADF, fue aprobado en el Presupuesto de Egreso por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el desarrollo de las funciones de la misma por un importe de 346,637.9 (2014 333,306) adicionalmente se autorizó una ampliación de 90,993.0 (2014 76,528.0) por lo que el presupuesto final ascendió a 437,631.9 los cuales 4,453.5 (2014 6,901.4) fueron asignados para gastos de inversión y 440,411.7 (2014 402,932.0) para gastos de operación, por lo que no existe remanente del ejercicio, los recursos ejercidos fueron aplicados como se describe a continuación:



RUBRO	2015
Presupuesto Aprobado	346,637.9
Ampliaciones autorizadas recibidas adicionalmente	90,993.0
Presupuesto modificado	437,631.9
Presupuesto Ejercido	437,631.9
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>

Los recursos fueron ampliados como se describe a continuación, así mismo por separado se presenta el Estado Presupuestal correspondiente.

GASTO CORRIENTE DE INVERSIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Gasto de Operación		
1000 Servicios Personales	389,990.9	360,871.7
2000 Mantenimiento y suministros	11,437.5	12,004.8
3000 Servicios Generales	37,976.5	42,443.9
Inversión		
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>439,404.9</b>	<b>415,320.4</b>

## INGRESOS

### Recursos Autogenerados

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron 7,234.3 (2014 11,803.3) por concepto de estímulos fiscales 2,725.5 (2014: 9,384.0), copia simple y/o certificada 2,227.0 (2014 2,162.5), Boletín Laboral 210.6 (2014 217.0) rendimientos financieros 791.0 (2014 585.0 y otros 1,280.1 (2014 39.8))

GASTO CORRIENTE DE INVERSIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Gasto de Operación		
1000 Servicios Personales	7,234.3	12,388.3
2000 Mantenimiento y suministros		
3000 Servicios Generales		
Inversión		
5000		
3000 Servicios Generales		
<b>TOTAL</b>	<b>7,234.3</b>	<b>13,388.3</b>



**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Actividad de Operación**

El origen de los recursos provienen principalmente de las transferencias y Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por 437,631.9 (2014 409,834), refleja el moto neto de las transferencias cobradas a la fecha que se reporta, de conformidad con el calendario del presupuesto autorizado a la JLCADF para los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente y otros ingresos por 7,234.3 (2014 12,388.0) que provienen de ingresos propios, por concepto de estímulos fiscales 2,725.5 (2014 9,384), copias simples y certificadas 2,227.0 (2014 2,162.5), rendimientos financieros 791.0 82014 585.0, Boletín laboral 210.6 (2014 204.8) y otros 1,280.1 (2014 39.8)

El flujo de efectivo (aplicación) que se reporta en las cuentas de Servicios personales de material y suministros y de Servicios Generales, corresponde a las erogaciones de los gastos acumulados al periodo que se reporta.

**Actividades de Financiamiento**

Se reporta una ampliación de recursos destinados a Gasto de funcionamiento por Servicios personales desembolsando 7,234.3 (2014 6,902)

Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

CONCILIACION PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
ACTIVOS	PRESUPUESTARIOS	CONTABLES
RECURSOS DESTINADOS A INVERSION		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	227.9	
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	3,079.5	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	12.3	
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	5.2	
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	6.1	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	615.8	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20.1	
OTROS EQUIPOS	197.6	
SÓFWARE	200.0	
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
BIENES INFORMATICOS		3,079.4
BIENES MUEBLES Y DE OFICINA		165.5
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		77.0
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		11.2
MOBILIARIO Y EQUIPO		11.7
OTROS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		1.0



OTROS EQUIPOS		202.9
VEHICULOS TERRESTRES		615.8
SOFWARE		288.8
<b>TOTAL</b>	<b>4,453.6</b>	<b>4,453.6</b>

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Efectivo en Bancos - Tesorería	16,796.7	35,287.4
Efectivo en Bancos - Dependencias		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>16,796.7</b>	<b>35,287.4</b>

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	94,532.3	
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	54,712.0	
Amortización	888.9	
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
<b>TOTAL</b>	<b>4,453.61</b>	

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**CUENTAS DE INGRESOS**

Los ingresos por 7,234.4 corresponden a lo recaudado como autogenerados del ejercicio fiscal 2015, por esta Junta Local principalmente por la obtención de rendimientos financieros, venta de boletín laboral, copias simples y certificadas, aplicación de penalizaciones a los proveedores; así como, las bonificaciones, descuentos a los proveedores entre otros, dichos recursos fueron utilizados en su totalidad con base en el acuerdo del Comité de Administración número CA/SE/I/2015/03 de fecha 05 de febrero de 2015, en apoyo de las actividades institucionales del 2015.

**CUENTAS DE EGRESOS**

El presupuesto autorizado a la JLCADF fue aprobado, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos por la Asamblea Legislativa del distrito Federal y al acuerdo del comité de Administración número número CA/SO/I/2015/01 de fecha 9 de enero de 2015 la cual ascendió a un monto 346,637.9 de los cuales 5,090.7 a gastos de inversión y 341,347.2, al gasto corriente, presentándose dos ampliaciones liquidas; la primera por un monto de

35,000.0 Con número de afectación presupuestaria C-22-A0-00-13264, la cual se destinó para subsanar el déficit presupuestario y al cumplimiento de obligaciones contractuales y fiscales de los conceptos por sueldos, honorarios asimilables a salarios, retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, prima vacacional, gratificación de fin de año, horas extras, aportaciones a Instituciones de seguridad social, primas de seguro, vales de fin de año, apoyo económico por defunción de familiares directos, estancia de desarrollo infantil, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel superior mandos medio, técnico, así como líderes coordinadores y enlace, estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño; la segunda Ampliación liquida por 55,993.0 Afectación presupuestaria con número C-22-A0-00-15029, se destinó a gratificación de fin de año, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, prestaciones contractuales, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios líderes coordinadores y enlace, impuesto sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral contando de esta forma con el mínimo requerido, teniendo como resultado un presupuesto modificado 437,631.0.

Sin embargo, la operación requirió de componentes necesarios en tecnología y bienes utilitarios para el logro de actividades institucionales, toda vez que al dar cumplimiento a la reforma laboral se tornaba no alcanzable, por lo que con base al acuerdo del Comité de Administración CA/SE/I/2015/03 se incorporaron los recursos autogenerados al presupuesto modificado de la Junta Local por un monto de 7,234.4.



Por lo antes expuesto, el monto al que asciende el presupuesto modificado 2015 es de un total global de 444,865.4 de los cuales se ejercieron 437,110.5 y se registró un pasivo de 7,754.9 arrojando un total de pagado más pasivo de 422,865.4, por lo cual no existe remanente.

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 123, fracción XX, instituyó las Juntas de Conciliación y Arbitraje como órganos públicos para resolver las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo.

El presidente de la República Mexicana, expidió el decreto de ley de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para el Distrito Federal, que entró en vigor el 27 de noviembre de 1917, en la que se establecía las bases para la elección y designación de representantes ante las mismas. Asimismo se creó con carácter provisional la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, y se publicó el 3 de enero de 1918 en el Diario Oficial, la correspondiente convocatoria para la elección de los respectivos representantes del capital y del trabajo.

En el año de 1919, se constituye la Junta Central, que operó de manera irregular por casi siete años.

El 20 de marzo de 1926 se publica en el Diario Oficial el Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que dispuso la creación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y una Junta de Conciliación en cada una de las cabeceras de los municipios que conformaban el Distrito Federal. Así, la Junta de Conciliación y Arbitraje realizaba aun actividades públicas de manera irregular como dependencia del gobierno del Distrito Federal y cuando se expide la Ley Federal del Trabajo de 1931, se instaura legalmente la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.



El primero de mayo de 1970 nace la nueva Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 9° transitorio establece la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de los gobernadores de los estados y territorios y del Jefe del Departamento del Distrito Federal de reorganizar en un término de 3 meses las Juntas de Conciliación y Arbitraje. De esta forma el primero de octubre de 1970, se publica en el Diario Oficial la convocatoria para la elección de representantes de los trabajadores y patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y ante el jurado de responsabilidades. Consecuentemente la Junta Central, que hasta entonces funcionaba, se transforma en la actual Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

A la fecha, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal se conforma con 20 juntas especiales y 5 secretarías auxiliares jurídicas para atender los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los trabajadores y patrones de esta ciudad.

El 18 de abril de 2000, el 28 de mayo de 2001 y el 1° de octubre 2013, respectivamente, se expide por el pleno de la Junta el Reglamento Interior y su modificación de esta institución, que reitera el espíritu del constituyente, determinando la naturaleza jurídica del tribunal como un Órgano Autónomo e independiente, cuya finalidad es el conocimiento, tramitación y resolución de los conflictos que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre estos o sólo entre aquéllos y derivados de las relaciones de trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.

### Organización y Objeto Social

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCADF), es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal.

En abril del 2000 se expidió el Reglamento Interior de la Junta Local, mismo que fue modificado en mayo del 2001, como consecuencia de la autonomía que adquirió.

De conformidad con los artículos 621, 623 y 600 de la Ley Federal del Trabajo y con el Reglamento Interior de la Junta Local, sus principales facultades son:

Conocer, tramitar y resolver los conflictos del trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.

Procurar un arreglo conciliatorio de los conflictos de trabajo.

Recibir las pruebas que los trabajadores o patrones juzguen convenientes rendir, en relación con las acciones y excepciones que pretenda deducir.

Recibir las demandas que le sean presentadas por los patrones o trabajadores.



Registrar sindicatos.

Recibir en depósito contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores del trabajo, avisos y demás documentación de acuerdo a su competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

### Estructura Organizacional

La estructura orgánica y funcional de la JLCADF le permite cumplir con sus objetivos básicos, se cuenta con una adecuada separación de funciones y niveles de responsabilidad. Asimismo, se observa la existencia de órganos de apoyo con la jerarquía suficiente, los cuales coadyuvan a dar transparencia a las operaciones de la JLCADF y a ejercer las funciones de vigilancia y control de la gestión, como son los Comités y Subcomités Técnicos.

Las actividades de la JLCADF se desarrollan dentro del marco legal que le es aplicable; se conocen las disposiciones legales, laborales y fiscales a que está sujeta la Entidad en su condición de Órgano Autónomo del Distrito Federal.

La plantilla autorizada es ocupada al 31 de diciembre de 2015, como sigue:

Puesto	Plantilla Autorizada
Estructura	331
Técnico Operativo	698
Total Plantilla	1029

Por otra parte, en el ejercicio 2015, se contó con 84 personas contratadas por honorarios asimilados a salarios, que realizaron actividades administrativas en la JLCADF.

### EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal abarca las operaciones del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

### RÉGIMEN JURÍDICO

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de

la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio del 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal. Derivado de su autonomía de la JLCADF, el presupuesto le es autorizado y aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## CONSIDERACIONES FISCALES

### Impuesto Sobre la Renta

La JLCADF se encuentra dentro del Régimen Fiscal del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que regula a las personas morales no contribuyentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La JLCADF está obligada a retener y enterar el ISR, derivado de servicios profesionales independientes, asimilados a salarios y arrendamiento, pagados a personas físicas; así como, los impuestos derivados de sueldos pagados al personal de base y confianza como son: retención de ISR por sueldos y salarios. Por otra parte la JLCADF está sujeta del impuesto sobre nóminas, establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

### Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Respecto al IVA, sólo se causa por los actos que específicamente grava la Ley en este tipo de entidades.

El IVA que se paga a sus acreedores por las adquisiciones de materiales o servicios, se registra como parte del costo de dichos bienes o servicios. En el caso de bienes de activo fijo, se registra su costo de adquisición más el IVA.

### Aportaciones de seguridad social

En materia de seguridad social, la JLCADF entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE y liquida las aportaciones al fondo de vivienda y SAR.

## VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Se cuenta con órganos de apoyo (comités), que buscan coadyuvar a la adecuada gestión en la administración y operación de la JLCADF. Los principales Comités son los siguientes:

Comité de Administración.

Comité de Transparencia.

Comité de Informática.

Comité de Bienes Muebles.

Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.

Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD)



Comité Interno de Protección Civil.

En apego a la normatividad establecida y la aportación que brindan a la gestión de la JLCADF. Se cuenta con un programa de adquisiciones y mantenimiento y un calendario de licitaciones, apegándose a la normatividad establecida en las Leyes de Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal, las cuales son observadas por el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.

#### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal están preparados conforme a las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Órgano Autónomo, siguientes:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal  
Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Con objeto de comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable.

Dichas disposiciones son de observancia obligatoria para que el Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios; así como, las entidades paraestatales de la Administración Pública, por lo que los principales cambios implementados por JLCADF, son los siguientes:

Los estados financieros que se reportan se presentan comparativos con respecto al mismo período del año anterior.

Se presenta el Estado de Actividades por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.

El Estado de Flujos de Efectivo se determina con base en el método directo.

Se incluyen el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de Pasivos, respectivamente.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)



El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los

Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, por tal motivo fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:



- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
  
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Así mismo, el CONAC emitió un acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios del LGCG, regulando las bases para que el Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios; así como, las entidades paraestatales de la Administración Pública, tienen la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican.

De conformidad a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno que señala textualmente en su primer párrafo lo siguiente "El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013".

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:



<u>Meta</u>	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30/Junio/2014	30/Junio/2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31/Diciembre/2014	31/Diciembre/2015
Generación en tiempo real de estados Financieros	30/Junio/2014	30/Junio/2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por la JLCADF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros a que se refieren estas notas.

### a) Normatividad contable

La información financiera se registra en apego a lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables; los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera (NIF) aplicables.



### Reconocimiento de los efectos de la inflación

Por ser un Órgano Autónomo con fines no lucrativos, la JLCADF no reconoce en la información financiera los efectos de la inflación en la información financiera. Las operaciones se registran en el momento en que se consideran realizadas; en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y la información que de ellos emana, se encuentra expresada en pesos de diferente poder adquisitivo.

### Disponibilidades

El efectivo se encuentra representado por depósitos bancarios a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

### Inversiones en valores

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que es igual a su valor de realización.

### Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es semejante a su valor de recuperación.

### Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, o en su caso, a su valor de transferencia y/o donación.

De las ministraciones de los recursos presupuestales recibidas del Gobierno del Distrito Federal, la JLCADF destino recursos para gasto de inversión de bienes muebles, se registran en el patrimonio, destinados para ser aplicados al inmueble que no es propiedad de la JLCADF

Las adiciones de mobiliario y equipo por adquisiciones, transferencias, donaciones y dación en pago, así como los decrementos por venta, donación, transferencias o bajas por desechos, inutilización, obsolescencia y destrucción, se afectan directamente contra el patrimonio.



### Cuentas por pagar

Corresponden a los compromisos devengados por bienes recibidos, servicios prestados y contribuciones fiscales a cargo de la JLCADF, pendientes de pago al cierre del ejercicio y se registran con cargo al presupuesto autorizado; manteniendo por estas últimas, los fondos presupuestales necesarios para cubrir las obligaciones.

En el caso de incumplimiento en la entrega de bienes o prestación de servicios; a los proveedores y acreedores diversos se les sanciona conforme a los porcentajes estipulados en los contratos.

### Patrimonio

Se encuentra integrado principalmente por los recursos fiscales asignados a la JLCADF para inversión que anualmente se autorizan en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para la adquisición de mobiliario y equipo para la operación y por donaciones de bienes muebles efectuadas por terceros; así como, por los remanentes o insuficiencias acumuladas de ejercicios anteriores y del propio ejercicio.

### Ingresos

Los recursos asignados a la JLCADF provienen de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que le es transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La información Financiera se presenta sobre la base de reconocer las transferencias y aportaciones, en el momento en que se reciben los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal quien expide la Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los recursos recibidos se registran en resultados como ingresos en la cuenta denominada "Ministraciones recibidas". Las aportaciones para gasto de operación, se reconocen como ingresos en el estado de actividades y las recibidas para inversión en bienes muebles se registran en el patrimonio.

Las inversiones en bienes muebles se registran en el activo fijo y se reconoce su valor en el patrimonio. De conformidad con las NIF'S, únicamente debe reconocerse el registro en el activo fijo.

### Gastos

Los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengados al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y con base en ello se registrarán en cuentas de balance y/o Resultados.



### Obligaciones Laborales

Debido a que las relaciones laborales de la JLCADF están regidas por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, los derechos laborales por jubilación o indemnización por vejez, cesantía o muerte, están a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las obligaciones que se derivan de la terminación de la relación laboral por concepto de finiquitos a que pueden tener derecho los trabajadores, en apego a la Ley Federal del Trabajo, se reconoce en los gastos de operación del ejercicio en el que se pagan.

Asimismo, y derivado de demandas presentadas en contra de la JLCADF, principalmente de orden laboral, se constituye el pasivo correspondiente cuando se ha determinado el laudo, cuyo importe corresponde a la sentencia de pago que tendrá que hacer, en caso de que se perdieran las demandas respectivas.

### 16. Partes Relacionadas

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

---

# **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

---



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**2015**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO	AMPLIACIONES	INGRESO	INGRESO	INGRESO	DIFERENCIA
	ESTIMADO	Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		7,234.4	7,234.4	7,234.4	7,234.4	7,234.4
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	346,638.0	90,993.0	437,631.0	437,631.0	437,631.0	90,993.0
<b>TOTAL</b>	<b>346,638.0</b>	<b>98,227.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>98,227.4</b>
					INGRESOS EXCEDENTES	98,227.4

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

*J*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**032**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**2015**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EGRESO	AMPLIACIONES	EGRESO	EGRESO	EGRESO	SUB EJERCICIO
	APROBADO	REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
ORGANISMO AUTONOMO	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>346,638.0</b>	<b>98,227.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

*Handwritten signatures and the number 033*



ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EGRESO	AMPLIACIONES	EGRESO	EGRESO	EGRESO	SUB EJERCICIO
	APROBADO	REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
GASTO CORRIENTE	341,547.3	98,864.5	440,411.8	440,411.8	440,411.8	
GASTO DE CAPITAL	5,090.7	(637.1)	4,453.6	4,453.6	4,453.6	(0.0)
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>346,638.0</b>	<b>98,227.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>0.0</b>

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.



ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EGRESO	AMPLIACIONES	EGRESO	EGRESO	EGRESO	SUBEJERCICIO
	APROBADO	REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>290,345.5</b>	<b>100,746.7</b>	<b>391,092.2</b>	<b>391,092.2</b>	<b>391,092.2</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,444.5	26,173.6	101,618.1	101,618.1	101,618.1	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	17,441.6	5,772.1	23,213.7	23,213.7	23,213.7	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,021.2	22,459.1	40,480.3	40,480.3	40,480.3	
Seguridad Social	23,193.6	7,221.1	30,414.7	30,414.7	30,414.7	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	152,786.5	39,009.1	191,795.6	191,795.6	191,795.6	
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,458.1	111.7	3,569.8	3,569.8	3,569.8	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,964.0</b>	<b>4,454.0</b>	<b>11,418.0</b>	<b>11,418.0</b>	<b>11,418.0</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,013.1	3,962.1	8,975.2	8,975.2	8,975.2	
Alimentos y Utensilios	153.5	93.8	247.3	247.3	247.3	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	263.9	529.3	793.2	793.2	793.2	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	93.8	10.8	104.6	104.6	104.6	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	983.6	(79.7)	903.9	903.9	903.9	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	204.9	(46.7)	158.2	158.2	158.2	
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	251.2	(15.6)	235.6	235.6	235.6	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>44,237.7</b>	<b>(6,336.2)</b>	<b>37,901.5</b>	<b>37,901.5</b>	<b>37,901.5</b>	
Servicios Básicos	4,821.1	(1,144.0)	3,677.1	3,677.1	3,677.1	
Servicios de Arrendamiento	1,725.7	(17.9)	1,707.8	1,707.8	1,707.8	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,723.8	(1,588.5)	7,135.3	7,135.3	7,135.3	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,108.6	(452.2)	656.4	656.4	656.4	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,035.0	956.2	4,991.2	4,991.2	4,991.2	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	100.0	(100.0)				
Servicios de Traslado y Viáticos	91.8	24.4	116.2	116.2	116.2	
Servicios Oficiales	1,500.0	(930.4)	569.6	569.6	569.6	
Otros Servicios Generales	22,131.7	(3,083.8)	19,047.9	19,047.9	19,047.9	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,090.8</b>	<b>(637.1)</b>	<b>4,453.7</b>	<b>4,453.7</b>	<b>4,453.7</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,100.0	2,225.3	3,325.3	3,325.3	3,325.3	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20.0	(13.9)	6.1	6.1	6.1	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte		615.6	615.6	615.6	615.6	
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,970.8	(3,752.9)	217.9	217.9	217.9	
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles		288.8	288.8	288.8	288.8	
Activos Intangibles						
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
<b>DEUDA PÚBLICA</b>						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>346,638.0</b>	<b>98,227.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

EP-04

035



ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EGRESO	AMPLIACIONES	EGRESO	EGRESO	EGRESO	SUBEJERCICIO
	APROBADO	/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
<b>GOBIERNO</b>	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
Legislación						
Justicia	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.





ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
INTERESES DE LA DEUDA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO O INSTRUMENTO  
Créditos Bancarios

DEVENGADO

PAGADO

**NO APLICA**

Total de Intereses de Créditos Bancarios

OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA

Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda

Total

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.

038



ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
INDICADORES DE POSTURA FISCAL  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO	PAGADO
Ingresos Presupuestarios	346,638.0	444,865.4	444,865.4
Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	346,638.0	444,865.4	444,865.4
Egresos Presupuestarios	346,638.0	444,865.4	444,865.4
Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	346,638.0	444,865.4	444,865.4
Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)			

CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO	PAGADO
Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)			
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
Balance Primario (Superávit o Déficit)			

CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO	PAGADO
Financiamiento			
Amortización de la Deuda			
Endeudamiento o Desendeudamiento			

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

---

# **DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO**



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014**

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Estado</u></b>
Informe de auditoría independiente	-
Estado de situación financiera	1
Estado analítico del activo	2
Estado analítico del pasivo	3
Estado de actividades	4
Estado de variaciones en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Notas a los estados contables	-

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Pleno de la Junta Local de Conciliación  
y Arbitraje del Distrito Federal

Al Comité de Administración de la Junta Local de Conciliación  
y Arbitraje del Distrito Federal

A la Contraloría Interna de la Junta Local de Conciliación  
y Arbitraje del Distrito Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal -Órgano Autónomo- (JLCADF), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la JLCADF y cumplen con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., que son aplicadas de manera supletoria.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.**

La administración de la JLCADF es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la nota 15 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor.**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal –Órgano Autónomo-, mencionados en el primer párrafo del informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por lo años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la nota 15 a los estados financieros adjuntos.

**Base de preparación contable y utilización de este informe.**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 15 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la JLCADF y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Del Barrio y Cía., S.C.

C.P.C. Luis González Ortega

Ciudad de México. a  
28 de marzo de 2016.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Cifras en miles de pesos)

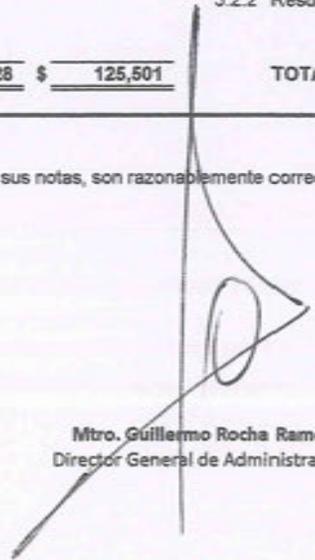
Concepto	Año		Concepto	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 16,797	\$ 35,294	<b>2.1 PASIVO CIRCULANTE</b>	\$ 11,120	\$ 33,106
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	16,797	35,287	2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	11,120	33,106
Derechos o Equivalentes a recibir efectivo	-	7			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	38,931	90,207	<b>3 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	44,608	92,395
Bienes muebles (Nota 2)	87,954	83,918	<b>3.1 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO (NOTA 6)</b>	40,495	79,479
Activos intangibles (Nota 3)	6,578	6,289	3.1.1 Aportaciones	40,495	79,479
Depreciación Acumulada	(55,601)		<b>3.2 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO (NOTA 6)</b>	4,113	12,916
			3.2.1 Resultado del Ejercicio	-	-
			3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores	4,113	12,916
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	\$ <u>55,728</u>	\$ <u>125,501</u>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	\$ <u>55,728</u>	\$ <u>125,501</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular



Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

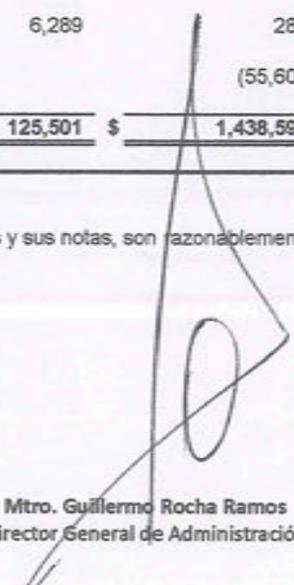
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (Cifras en miles de pesos)

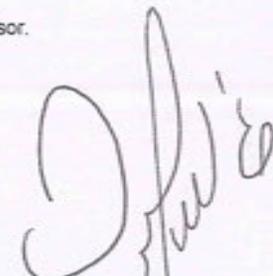
CONCEPTO	SALDO INICIAL 1° DE ENERO	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL 31 DE DICIEMBRE	FLUJOS DEL PERIODO
<b>1 ACTIVO</b>					
1.1 ACTIVO CIRCULANTE	\$ 35,294	\$ 1,489,738	\$ 1,508,243	\$ 16,789	\$ (18,505)
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	35,287	1,489,738	1,508,236	16,789	(18,498)
1.1.1.2 Bancos / Tesorería	35,287	1,489,738	1,508,236	16,789	(18,498)
1.1.2 Derechos o Equivalentes a recibir efectivo	7	-	7	-	(7)
1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7	-	7	-	(7)
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	90,207	- 51,147	129	38,931	(51,276)
1.2.1 Bienes muebles	83,918	4,165	-	88,083	4,165
1.2.2 Activos intangibles	6,289	289	129	6,449	160
Depreciación acumulada		(55,601)		(55,601)	(55,601)
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 125,501</b>	<b>\$ 1,438,591</b>	<b>\$ 1,508,372</b>	<b>\$ 55,720</b>	<b>\$ (69,781)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

  
 Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular

  
 Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración

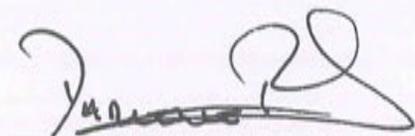
  
 Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DE PASIVOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONEDA DE CONTRATACIÓN	SALDO INICIAL 1° DE ENERO	SALDO FINAL 31 DE DICIEMBRE
<b>2 PASIVO</b>			
<b>2.1 PASIVO CIRCULANTE</b>		\$ 33,107	\$ 33,107
<b>2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)</b>		<b>33,107</b>	<b>33,107</b>
2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	M.N.	1,956	1,956
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	M.N.	13,532	13,532
2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	M.N.	15,723	15,723
2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	M.N.	73	73
2.1.7.1 Provisiones por Demandas y Juicios	M.N.	1,823	1,823
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		\$ <u>33,107</u>	\$ <u>33,107</u>
M.N.= Moneda Nacional			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

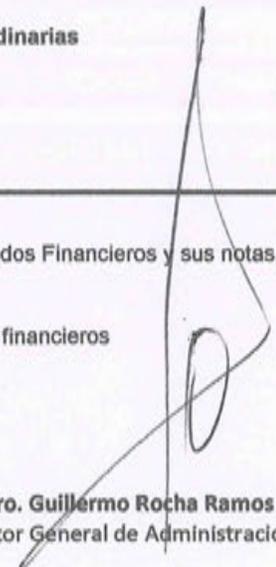
**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(Cifras en miles de pesos)**

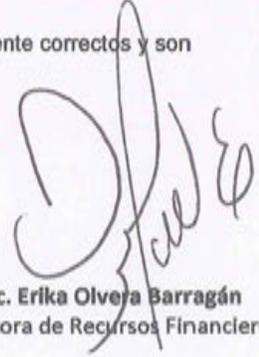
Concepto	Año	
	2015	2014
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
4.2.1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 7)	\$ 433,177	\$ 402,932
<b>4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
4.3.1 Ingresos Financieros		
4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	791	585
4.3.9.9. Otros ingresos y Beneficios Varios	6,443	11,803
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<u>7,234</u>	<u>12,388</u>
<b>5 GASTOS Y PÉRDIDAS</b>		
<b>5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
5.1.1 Servicios Personales	391,092	360,872
5.1.2 Materiales y Suministros	11,418	12,004
5.1.3 Servicios Generales	37,901	42,444
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>	<u>440,411</u>	<u>415,320</u>
<b>5.1 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
5.5.9 Otros Gastos	-	-
<b>Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total de Gastos y Pérdidas</b>	<u>440,411</u>	<u>415,320</u>
<b>(DESAHORRO) AHORRO DEL PERIODO</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

  
**Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera**  
 Presidente Titular

  
**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
 Director General de Administración

  
**Lic. Erika Olvera Barragán**  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras en miles de pesos)**

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	TOTAL
Patrimonio al final del Ejercicio 2013	\$ 72,577	\$ 7,721	\$ 5,848	\$ 86,146
Aportaciones del Gobierno Federal 2014	6,902			6,902
Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores		5,848	(5,848)	-
Reintegro a la Secretaría de Finanzas		(653)		(653)
Resultado del Ejercicio 2014: Ahorro			-	-
<b>Patrimonio al final del Ejercicio 2014</b>	<u>79,479</u>	<u>12,916</u>	<u>-</u>	<u>92,395</u>
Aportaciones del Gobierno Federal 2015	(38,984)			(38,984)
Actualizaciones de la Hacienda Pública			(55,601)	(55,601)
Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores	2,190	-	-	2,190
Resultado del Ejercicio 2015: Desahorro			-	-
<b>Patrimonio al final del Ejercicio 2015 (Nota 6)</b>	<u>\$ 42,885</u>	<u>\$ 12,916</u>	<u>\$ (55,601)</u>	<u>\$ -</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



**Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera**  
Presidente Titular



**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
Director General de Administración



**Lic. Erika Olvera Barragán**  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
 (Cifras en miles de pesos)

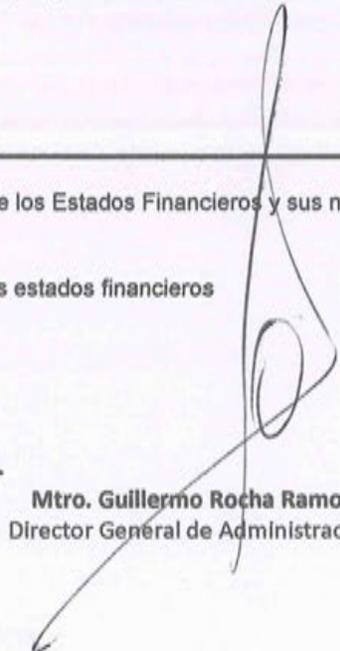
Concepto	Año	
	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación (Nota 9)</b>		
<b>Origen</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 433,177	\$ 402,932
Otros ingresos y Beneficios	7,234	12,388
	<u>440,411</u>	<u>415,320</u>
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	391,092	360,872
Materiales y Suministros	11,418	12,005
Servicios Generales	37,901	42,444
	<u>-</u>	<u>1</u>
<b>Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento (Nota 9)</b>		
<b>Origen</b>		
(Disminución) Incremento de pasivos		6,902
<b>Aplicación</b>		
Reintegro a la Secretaría de Finanzas de Remanente recursos fiscales	(289)	(653)
Bienes muebles e inmuebles	(4,164)	(6,902)
Otros		
	<u>(4,453)</u>	<u>(653)</u>
<b>Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
	<u>(14,037)</u>	<u>(8,098)</u>
<b>Incremento neto en el Periodo del Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>		
	<u>(18,490)</u>	<u>(8,751)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	35,287	44,038
Efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 16,797</u>	<u>\$ 35,287</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular



Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)

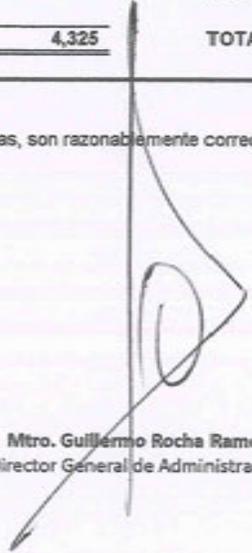
CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 74,099		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$ 21,987	
Efectivo y Equivalentes	18,491		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,987	
Derechos o Equivalentes a recibir efectivo (Nota 2)	7				
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		4,325	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Bienes muebles		4,036	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO</b>		
Activos intangibles		289	Aportaciones		38,984
Depreciación Acumulado	55,601		<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
			Resultado del Ejercicio		
			Revaluos		8,803
			Resultado de Ejercicios Anteriores		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	\$ <u>74,099</u>	\$ <u>4,325</u>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	\$ <u>-</u>	\$ <u>69,774</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular



Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(Cifras en miles de pesos)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**INFORMACIÓN CONTABLE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El efectivo e inversiones temporales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bancos e Inversiones	\$ <u>16,797</u>	\$ <u>35,294</u>
	\$ <u>16,797</u>	\$ <u>35,294</u>

Los recursos que se tienen en el Banco Scotiabank, S.A., son aquellos que son utilizados para la operación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCADF).

**NOTA 2. BIENES MUEBLES**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el mobiliario y equipo, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Mobiliario y equipo de oficina	16,482	16,599
Equipo de Administración	455	378
Equipo informático	\$ 42,142	\$ 39,063
Otros Mobiliario y equipo de Administración	6,314	6,314
Bienes muebles oficina y estantería	9,652	9,487
Equipo Educativo y Recreativo	336	336
Equipo de Médico y de Laboratorio	46	46
Equipo de transporte	9,090	8,474
Maquinaria, herramientas y aparatos	302	290

Maquinaria y Equipo Industrial	63	63
Maquinaria y Equipos Diversos	1,061	1,061
Equipo de Radio y comunicación	13	13
Equipo y aparatos de Comunicación	1,784	1,784
Refacciones y Accesorios Mayores	9	9
Colecciones Científicas	2	2
Otros Equipos	<u>203</u>	<u>-</u>
	\$87,954	\$83,919
Software	<u>6,578</u>	<u>-</u>
Total	94,532	83,919
Depreciación Acumulada	<u>(55,601)</u>	<u>-</u>
	<u>\$38,931</u>	<u>83,919</u>

El Gobierno Federal hizo la donación de inmueble, ubicado en la calle Doctor Andrade Número 45, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, compuesto de terreno y construcción, mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción de fecha 23 de noviembre de 2010, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal al Gobierno del Distrito Federal para uso de la JLCADF.

La JLCADF durante el ejercicio fiscal 2015 realiza el registro de la depreciación como una disminución del patrimonio, aplicando las tasas anuales como lo establece la ley reconoce en su información financiera, la depreciación por el demérito del valor de adquisición de los bienes, que es originado por el uso y el transcurso del tiempo; Las adiciones de mobiliario y equipo por adquisiciones así como bajas; El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente

A la fecha de este informe se encuentra en proceso el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles que se tenía programado.

### NOTA 3. SOFTWARE

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incrementó 289 y 234 respectivamente en los bienes intangibles debido a la adquisición de un software para dispositivo móvil con desarrollos informáticos basado en base de datos que coadyuvara a que los actuarios de esta Junta Local puedan efectuar sus notificaciones de una manera más eficiente y en tiempo real dando con esto un mejor servicio.

En el ejercicio de 2011, se celebró un contrato a través de una empresa especializada, para desarrollar, diseñar e implementar un sistema de contabilidad gubernamental, que permita cumplir con los requerimientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, la normatividad establecida por el CONAC, sin embargo este activo intangible fue registrado en el ejercicio 2011 como parte de los gastos de operación, y en el ejercicio 2013 se reconoció \$6,055, como un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental "Plan de Cuentas", contemplado para este caso y al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicando contra resultados de ejercicios anteriores.

## PASIVO

### NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios personales	\$ 24	\$ 2,226
Proveedores de servicios	7,716	13,534
Retenciones y contribuciones	2,128	15,453
Otros pasivos	5	-
Provisiones por demandas y juicios	<u>1,246</u>	<u>1,894</u>
	<u>\$ 11,120</u>	<u>\$ 33,107</u>

#### Servicios personales

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de servicios personales por pagar es de \$24, (2014: \$2,226) corresponden a servicios de carácter social.

#### Proveedores de servicios

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de proveedores por \$ 7,716 (2014: \$13,534) corresponde a provisiones para pago de servicios de vigilancia, fotocopiado, seguro de bienes patrimoniales, mantenimiento vehicular y vales de despensa.

### **Retenciones y contribuciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran por los conceptos siguientes:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
ISR retenido por sueldos y salarios	-	\$11,336
ISR retenido por honorarios	-	68
ISR retenido por representantes	-	304
ISR retenido asimilados	-	467
Pensión Alimenticia	772	768
Sistema de Ahorro para el Retiro	-	2
Impuesto sobre nóminas	14	-
Metlife México	-	20
Cuotas sindicales	549	-
Jubilados	626	437
Sistema Colectivo de retiro	159	-
Cuotas al ISSSTE	-	556
Otros	<u>8</u>	<u>-</u>
	<b><u>\$ 2,128</u></b>	<b><u>\$ 15,723</u></b>

### **Provisiones demandas y juicios**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro es de \$1,246 (2014 \$1,894) corresponde a provisiones de demandas formuladas por ex trabajadores según consta en las sentencias en firme que señala el despacho contratado por este Tribunal.

### **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**

#### **NOTA 5. PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

El saldo al 31 de diciembre de 2015 por \$44,609 (2014: \$92,395) corresponde a las aportaciones recibidas que fueron destinadas para inversión de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **NOTA 6. PATRIMONIO GENERADO**

Al 31 de diciembre de 2015, se tuvieron adquisiciones de activo fijo por \$4,454 (2014 6,902) las cuales fueron capitalizados en el Patrimonio de la JLCADF, de conformidad a las políticas establecidas y se tuvieron bajas por \$129.

## **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

### **NOTA 7. INGRESOS DE GESTIÓN**

Al 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron ingresos por \$444,865, (2014 \$409,833) destinándose para gastos de operación \$440,412 (2014 \$402,932) y para inversión 4,454 (2014: \$6,901)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ministraciones destinadas a gastos de operación	\$ 440,412	\$ 402,932
Ministraciones destinadas a inversión	<u>4,454</u>	<u>9,901</u>
	<u>\$ 444,865</u>	<u>\$ 409,833</u>

### **Ingresos por venta de bienes y servicios**

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron \$7,234.3 (2014 \$11,803.3) por concepto de estímulos fiscales \$ 2,726 (2014: \$9,384), Boletín Laboral 211 (2014 \$217), copia simple y/o certificada 2,227 (2014 \$2,163), así como otros por \$1,280 (2014 \$40).

### **Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron Rendimientos Financieros \$791 (2014 \$585)

### **NOTA 8. GASTO CORRIENTE DE INVERSIÓN**

#### **Recursos Fiscales:**

El Presupuesto autorizado a la JLCADF, fue aprobado en el Presupuesto de Egreso por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el desarrollo de las funciones de la misma por un importe de \$346,638 (2014 \$ 333,306) adicionalmente se autorizó una ampliación de \$90,993 (2014 \$76,528) por lo que el presupuesto final ascendió a \$437,632 los cuales \$4,454 (2014 \$6,901) fueron asignados para gastos de inversión y \$440,412 (2014 \$402,932) para gastos de operación, por lo que no existe remanente del ejercicio, los recursos ejercidos fueron aplicados como sigue:

• Para gasto de Operación:

<u>Capítulo</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
1000 Servicios personales	\$389,991	\$360,872
2000 Materiales y suministros	11,438	12,005
3000 Servicios generales	<u>37,976</u>	<u>42,444</u>
	<u>439,405</u>	<u>415,320</u>

• Para Inversión:

5000 Bienes muebles e inmuebles	-	-
Total	<u>\$439,405</u>	<u>\$ 415,320</u>

**Recursos autogenerados:**

Al 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron \$7,234 (2014 \$11,803) por concepto de estímulos fiscales \$ 2,726 (2014: \$9,384), copia simple y/o certificada 2,227 (2014 \$2,163), Boletín Laboral 211 (2014 \$217) rendimientos financieros \$791 (2014 \$585 y otros \$1,280 (2014 \$40), los recursos ejercidos fueron aplicados como sigue:

• Para gasto de Operación:

<u>Capítulo</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
1000 Servicios personales	\$ 7,234	\$ 12,388
2000 Materiales y suministros	-	-
3000 Servicios generales	-	-
	<u>7,234</u>	<u>12,388</u>

• Para Inversión:

5000 Bienes muebles e inmuebles	-	-
Total	<u>\$ 7,234</u>	<u>\$ 12,388</u>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**NOTA 9. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

**Actividades de Operación**

El origen de los recursos provienen principalmente de las transferencias y Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por \$437,632 (2014 \$409,834), refleja el moto neto de las transferencias cobradas a la fecha que se reporta, de conformidad con el calendario del presupuesto autorizado a la JLCADF para los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente y otros ingresos por \$7,234 (2014 \$12,388) que provienen de ingresos propios, por concepto de estímulos fiscales \$2,725 (2014 \$9,384), copias simples y certificadas \$2,227 (2014 \$2,163), rendimientos financieros \$791 (2014 \$585), Boletín laboral \$211 (2014 \$205) y otros \$1,280 (2014 \$40).

El flujo de efectivo (aplicación) que se reporta en las cuentas de Servicios personales de material y suministros y de Servicios Generales, corresponde a las erogaciones de los gastos acumulados al periodo que se reporta.

#### **Actividades de Financiamiento**

Se reporta una ampliación de recursos destinados a Gasto de funcionamiento por Servicios personales desembolsando \$7,234 (2014 \$6,902)

#### **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

##### **NOTA 10. CUENTAS DE INGRESOS**

Los ingresos por \$7,234 corresponden a lo recaudado como autogenerados del ejercicio fiscal 2015, por esta Junta Local principalmente por la obtención de rendimientos financieros, venta de boletín laboral, copias simples y certificadas, aplicación de penalizaciones a los proveedores; así como, las bonificaciones, descuentos a los proveedores entre otros, dichos recursos fueron utilizados en su totalidad con base en el acuerdo del Comité de Administración número CA/SE/II/2015/03 de fecha 05 de febrero de 2015, en apoyo de las actividades institucionales del 2015.

##### **NOTA 11. CUENTAS DE EGRESOS**

El presupuesto autorizado a la JLCADF fue aprobado, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos por la Asamblea Legislativa del distrito Federal y al acuerdo del comité de Administración número número CA/SO/II/2015/01 de fecha 9 de enero de 2015 la cual ascendió a un monto \$346,638 de los cuales \$ 5,091 a gastos de inversión y \$341,347, al gasto corriente, presentándose dos ampliaciones liquidas; la primera por un monto de \$35,000 Con número de afectación presupuestaria C-22-A0-00-13264, la cual se destinó para subsanar el déficit presupuestario y al cumplimiento de obligaciones contractuales y fiscales de los conceptos por sueldos, honorarios asimilables a salarios, retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, prima vacacional, gratificación de fin de año, horas extras, aportaciones a Instituciones de seguridad social, primas de seguro, vales de fin de año, apoyo económico por defunción de familiares directos, estancia de desarrollo infantil, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel superior mandos medio, técnico, así como líderes coordinadores y enlace, estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño; la segunda Ampliación liquida por \$55,993 Afectación presupuestaria con número C-22-A0-00-15029, se destinó a gratificación de fin de año, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, prestaciones contractuales, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios líderes coordinadores y enlace, impuesto sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral contando de esta forma con el mínimo requerido, teniendo como resultado un presupuesto modificado \$437,631.

Sin embargo, la operación requirió de componentes necesarios en tecnología y bienes utilitarios para el logro de actividades institucionales, toda vez que al dar cumplimiento a la reforma laboral se tornaba no alcanzable, por lo que con base al acuerdo del Comité de Administración CA/SE/II/2015/03 se incorporaron los recursos autogenerados al presupuesto modificado de la Junta Local por un monto de \$7,234.

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **NOTA 12. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 123 fracción XX, instituyó las Juntas de Conciliación y Arbitraje como órganos públicos para resolver las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo.

El presidente de la República Mexicana, expidió el decreto de ley de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para el Distrito Federal, que entró en vigor el 27 de noviembre de 1917, en la que se establecía las bases para la elección y designación de representantes ante las mismas. Asimismo se creó con carácter provisional la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, y se publicó el 3 de enero de 1918 en el Diario Oficial, la correspondiente convocatoria para la elección de los respectivos representantes del capital y del trabajo.

En el año de 1919, se constituye la Junta Central, que operó de manera irregular por casi siete años.

El 20 de marzo de 1926 se publica en el Diario Oficial el Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que dispuso la creación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y una Junta de Conciliación en cada una de las cabeceras de los municipios que conformaban el Distrito Federal. Así, la Junta de Conciliación y Arbitraje realizaba aun actividades públicas de manera irregular como dependencia del gobierno del Distrito Federal y cuando se expide la Ley Federal del Trabajo de 1931, se instaura legalmente la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

El primero de mayo de 1970 nace la nueva Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 9° transitorio establece la obligación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de los gobernadores de los estados y territorios y del Jefe del Departamento del Distrito Federal de reorganizar en un término de 3 meses las Juntas de Conciliación y Arbitraje. De esta forma el primero de octubre de 1970, se publica en el Diario Oficial la convocatoria para la elección de representantes de los trabajadores y patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y ante el jurado de responsabilidades. Consecuentemente la Junta Central, que hasta entonces funcionaba, se transforma en la actual Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

A la fecha, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal se conforma con 20 juntas especiales y 5 secretarías auxiliares jurídicas para atender los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los trabajadores y patrones de esta ciudad.

El 18 de abril de 2000, el 28 de mayo de 2001 y el 1° de octubre de 2013, respectivamente, se expide por el pleno de la Junta el Reglamento Interior y su modificación de esta institución, que reitera el espíritu del constituyente, determinando la naturaleza jurídica del tribunal como un Órgano Autónomo e independiente, cuya finalidad es el conocimiento, tramitación y resolución de los conflictos que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre estos o sólo entre aquéllos y derivados de las relaciones de trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.

### **NOTA 13. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCADF), es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal.

En abril del 2000 se expidió el Reglamento Interior de la JLCADF, mismo que fue modificado en mayo del 2001 y el 1° de octubre de 2013, como consecuencia de la autonomía que adquirió.

De conformidad con los artículos 621, 623 y 600 de la Ley Federal del Trabajo y con el Reglamento Interior de la JLCADF, sus principales facultades son:

- a) Conocer, tramitar y resolver los conflictos del trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.
- b) Procurar un arreglo conciliatorio de los conflictos de trabajo.
- c) Recibir las pruebas que los trabajadores o patrones juzguen convenientes rendir, en relación con las acciones y excepciones que pretenda deducir.
- d) Recibir las demandas que le sean presentadas por los patrones o trabajadores.
- e) Registrar sindicatos.
- f) Recibir en depósito contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores del trabajo, avisos y demás documentación de acuerdo a su competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

#### **Nota 14. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura orgánica y funcional de la JLCADF le permite cumplir con sus objetivos básicos, se cuenta con una adecuada separación de funciones y niveles de responsabilidad. Asimismo, se observa la existencia de órganos de apoyo con la jerarquía suficiente, los cuales coadyuvan a dar transparencia a las operaciones de la JLCADF y a ejercer las funciones de vigilancia y control de la gestión, como son los Comités y Subcomités Técnicos.

Las actividades de la JLCADF se desarrollan dentro del marco legal que le es aplicable; se conocen las disposiciones legales, laborales y fiscales a que está sujeta la Entidad en su condición de Órgano Autónomo del Distrito Federal.

La plantilla autorizada es igual a la ocupada al 31 de diciembre de 2015, como sigue:

<u>Puesto</u>	<u>Plantilla autorizada</u>
Estructura	331
Técnico Operativo	<u>698</u>
Total plantilla	<u>1,029</u>

Por otra parte, en el ejercicio 2015, se contó con 84 personas contratadas por honorarios asimilados a salarios, que realizaron actividades administrativas en la JLCADF.

## **EJERCICIO FISCAL**

El ejercicio fiscal abarca las operaciones del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

## **RÉGIMEN JURÍDICO**

La JLCADF, es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio del 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal. Derivado de su autonomía de la JLCADF, el presupuesto le es autorizado y aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## **CONSIDERACIONES FISCALES**

### **a) Impuesto Sobre la Renta**

La JLCADF se encuentra dentro del Régimen Fiscal del título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que regula a las personas morales no contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La JLCADF está obligada a retener y enterar el ISR, derivado de servicios profesionales independientes, asimilados a salarios y arrendamiento, pagados a personas físicas; así como, los impuestos derivados de sueldos pagados al personal de base y confianza como son: retención de ISR por sueldos y salarios. Por otra parte la JLCADF está sujeta del impuesto sobre nóminas, establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

### **b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Respecto al IVA, sólo se causa por los actos que específicamente grava la Ley en este tipo de entidades.

El IVA que se paga a sus acreedores por las adquisiciones de materiales o servicios, se registra como parte del costo de dichos bienes o servicios. En el caso de bienes de activo fijo, se registra su costo de adquisición más el IVA.

### **c) Aportaciones de Seguridad Social**

En materia de seguridad social, la JLCADF entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE y liquida las aportaciones al fondo de vivienda y SAR.

### **VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**

La JLCADF cuenta con órganos de apoyo (comités), que buscan coadyuvar a la adecuada gestión de la administración y operación. Los principales Comités son los siguientes:

- Comité de Administración.
- Comité de Transparencia.
- Comité de Informática.
- Comité de Bienes Muebles.
- Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.
- Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD).
- Comité Interno de Protección Civil.

En apego a la normatividad establecida y la aportación que brindan a la gestión de la JLCADF. Se cuenta con un programa de adquisiciones y mantenimiento y un calendario de licitaciones, apegándose a la normatividad establecida en las Leyes de Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal, las cuales son observadas por el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.

### **NOTA 15. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal están preparados conforme a las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Órgano Autónomo, siguientes:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. La Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal.
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Con objeto de comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable.

Dichas disposiciones son de observancia obligatoria para que el Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios; así como, las entidades paraestatales de la Administración Pública, por lo que los principales cambios implementados por la JLCADF, son los siguientes:

- Los estados financieros que se reportan se presentan comparativos con respecto al mismo período del año anterior.
- Se presenta el *Estado de Actividades* por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.
- El *Estado de Flujos de Efectivo* se determina con base en el método directo.
- Se incluyen el *Estado Analítico del Activo* y el *Estado Analítico de Pasivos*.

#### **1) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1° de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, por tal motivo fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1° de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Así mismo, el CONAC emitió un acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios del LGCG, regulando las bases para que el Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios; así como, las entidades paraestatales de la Administración Pública, tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno que señala textualmente en su primer párrafo lo siguiente "El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013".

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

<u>Meta</u>	<u>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</u>	<u>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</u>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30/Junio/2014	30/Junio/2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31/Diciembre/2014	31/Diciembre/2015
Generación en tiempo real de estados Financieros	30/Junio/2014	30/Junio/2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

## **NOTA 16. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por la JLCADF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros a que se refieren estas notas

### **a) Normatividad contable**

La información financiera se registra en apego a lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables; los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera (NIF) aplicables.

### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Por ser un Órgano Autónomo con fines no lucrativos, la JLCADF no reconoce en la información financiera los efectos de la inflación en la información financiera. Las operaciones se registran en el momento en que se consideran realizadas; en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y la información que de ellos emana, se encuentra expresada en pesos de diferente poder adquisitivo.

### **c) Disponibilidades**

El efectivo se encuentra representado por depósitos bancarios a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

### **d) Inversiones en valores**

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que es igual a su valor de realización.

### **e) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es semejante a su valor de recuperación.

**f) Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, o en su caso, a su valor de transferencia y/o donación.

De las ministraciones de los recursos presupuestales recibidas del Gobierno del Distrito Federal, la JLCADF destino recursos para gasto de inversión de bienes muebles, se registran en el patrimonio, destinados para ser aplicados al inmueble que no es propiedad de la JLCADF.

Las adiciones de mobiliario y equipo por adquisiciones, transferencias, donaciones y dación en pago, así como los decrementos por venta, donación, transferencias o bajas por desechos, inutilización, obsolescencia y destrucción, se afectan directamente contra el patrimonio.

**g) Cuentas por pagar**

Corresponden a los compromisos devengados por bienes recibidos, servicios prestados y contribuciones fiscales a cargo de la JLCADF, pendientes de pago al cierre del ejercicio y se registran con cargo al presupuesto autorizado; manteniendo por estas últimas, los fondos presupuestales necesarios para cubrir las obligaciones.

En el caso de incumplimiento en la entrega de bienes o prestación de servicios; a los proveedores y acreedores diversos se les sanciona conforme a los porcentajes estipulados en los contratos.

**h) Patrimonio**

Se encuentra integrado principalmente por los recursos fiscales asignados a la JLCADF, para inversión que anualmente se autorizan en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para la adquisición de mobiliario y equipo para la operación y por donaciones de bienes muebles efectuadas por terceros; así como, por los remanentes o insuficiencias acumulados de ejercicios anteriores y del propio ejercicio.

**i) Ingresos**

Los recursos asignados a la JLCADF provienen de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que le es transferido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La información financiera se prepara sobre la base de reconocer las transferencias y aportaciones, en el momento en que se reciben los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, quien expide las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los recursos recibidos se registran en resultados como ingresos en la cuenta denominada "Ministraciones recibidas". Las aportaciones para gasto de operación, se reconocen como ingresos en el estado de actividades y las recibidas para inversión en bienes muebles se registran en el patrimonio.

Las inversiones en bienes muebles se registran en el activo fijo y se reconoce su valor en el patrimonio. De conformidad con las NIF'S, únicamente debe reconocerse el registro en el activo fijo.

#### **j) Gastos**

Los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado, al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y con base en ello se registran en cuentas de Balance y/o Resultados.

#### **k) Obligaciones laborales**

Debido a que las relaciones laborales de la JLCADF están regidas por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, los derechos laborales por jubilación o indemnizaciones por vejez, cesantía o muerte, están a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las obligaciones que se derivan de la terminación de la relación laboral por concepto de finiquitos a que pueden tener derecho los trabajadores, en apego a la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los gastos de operación del ejercicio en el que se pagan.

Asimismo y derivado de demandas presentadas en contra del JLCADF, principalmente de orden laboral, se constituye el pasivo correspondiente cuando se ha determinado el laudo, cuyo importe corresponde a la sentencia de pago que tendrá que hacer, en caso de que se perdieran las demandas respectivas.

**NOTA 17. PARTES RELACIONADAS**

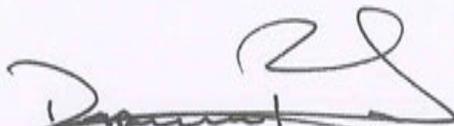
Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**NOTA 18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

- - -

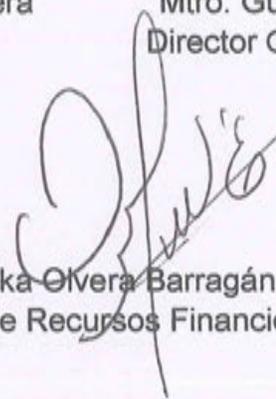
Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidenta Titular



Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**OPINIÓN Y ESTADOS PRESUPUESTALES**  
**E INFORME EJECUTIVO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**OPINIÓN Y ESTADOS PRESUPUESTALES**  
**E INFORME EJECUTIVO**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Apartado</u></b>
Opinión presupuestal	-
Estados analíticos de ingresos presupuestarios	Estado 1
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica.	Estado 2
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto.	Estado 3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional.	Estado 4
Notas a los Estados Presupuestales.	-

## OPINIÓN PRESUPUESTAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al H. Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

A la Contraloría Interna de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal correspondientes al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos presupuestarios, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional, y otra información, explicativa respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Presupuestarios.**

La administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información financiera Presupuestaria, libre de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

### **Responsabilidad del auditor.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluido la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimientos. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de la JLCADF, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la JLCADF.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor.**

En nuestra opinión, los Estados e información Presupuestaria de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

### **Base de preparación**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la JLCADF. Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Informe de la Cuenta Pública 2015, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Del Barrio y Cía., S.C.

C.P.C. Luis González Ortega

Ciudad de México, a  
28 de marzo de 2016.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**-Miles de pesos-**

	INGRESOS <u>ESTIMADOS</u>	AMPLIACIONES Y <u>REDUCCIONES</u>	INGRESOS <u>MODIFICADO</u>	INGRESOS <u>DEVENGADO</u>	INGRESOS <u>RECAUDADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,234		\$ 7,234	\$ 7,234	\$ 7,234	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	346,638	\$ 90,993	437,631	437,631	437,631	-
	<u>\$ 353,872</u>	<u>\$ 90,993</u>	<u>\$ 444,865</u>	<u>\$ 444,865</u>	<u>\$ 444,865</u>	<u>0.0</u>



Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular



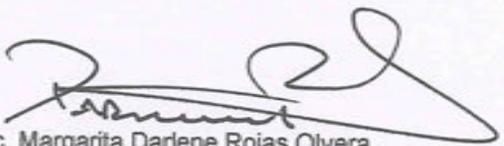
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración



Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

<u>CONCEPTO DE EGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>SUBEJERCICIO</u>
	<u>APROBADO</u>	<u>REDUCCIONES</u>	<u>MODIFICADO</u>	<u>DEVENGADO</u>	<u>PAGADO</u>	
GASTO CORRIENTE	\$ 341,547	\$ 98,864	\$ 440,411	\$ 440,411	\$ 440,411	-
GASTO CAPITAL	5,091	(637)	4,454	4,454	4,454	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 346,638</b>	<b>\$ 98,227</b>	<b>\$ 444,865</b>	<b>\$ 444,865</b>	<b>\$ 444,865</b>	<b>-</b>

  
 Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular

  
 Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración

  
 Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)**  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE EGRESOS	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS DEVENGADO	EGRESOS PAGADO	SUBEJERCICIO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 290,346	\$ 100,746	\$ 391,092	\$ 391,092	\$ 391,092	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,444	26,173	101,617	101,617	101,617	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	17,442	5,772	23,214	23,214	23,214	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,021	22,459	40,480	40,480	40,480	-
Seguridad Social	23,194	7,221	30,415	30,415	30,415	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	152,787	39,009	191,796	191,796	191,796	-
Previsiones	-	-	0	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,458	112	3,570	3,570	3,570	-
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 6,984	\$ 4,454	\$ 11,418	\$ 11,418	\$ 11,418	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,013	3,962	8,975	8,975	8,975	-
Alimentos y Utensilios	153	94	247	247	247	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	0	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	264	529	793	793	793	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	94	11	105	105	105	-
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	984	(80)	904	904	904	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	205	(47)	158	158	158	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	0	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	251	(15)	236	236	236	-
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 44,237	\$ (6,336)	\$ 37,901	\$ 37,901	\$ 37,901	-
Servicios Básicos	4,821	(1,144)	3,677	3,677	3,677	-
Servicios de Arrendamiento	1,726	(18)	1,708	1,708	1,708	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,723	(1,588)	7,135	7,135	7,135	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,108	(452)	656	656	656	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,035	958	4,991	4,991	4,991	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	100	(100)	0	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	92	24	116	116	116	-
Servicios Oficiales	1,500	(930)	570	570	570	-
Otros Servicios Generales	22,132	(3,084)	19,048	19,048	19,048	-
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 5,091	\$ (637)	\$ 4,454	\$ 4,454	\$ 4,454	-
Mobiliario y Equipo de Administración	1,100	2,225	3,325	3,325	3,325	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20	(14)	6	6	6	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	616	616	616	616	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,971	(3,753)	218	218	218	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	289	289	289	289	-
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	\$ 346,638	\$ 98,227	\$ 444,865	\$ 444,865	\$ 444,865	-

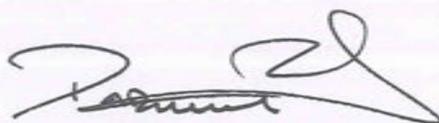
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular

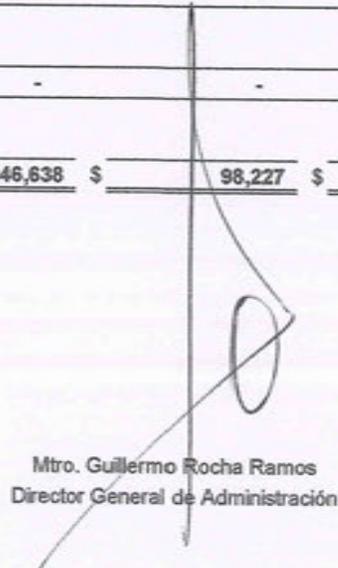
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración

Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

<u>CONCEPTO DE EGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u> <u>APROBADO</u>	<u>AMPLIACIONES</u> <u>REDUCCIONES</u>	<u>EGRESOS</u> <u>MODIFICADO</u>	<u>EGRESOS</u> <u>DEVENGADO</u>	<u>EGRESOS</u> <u>PAGADO</u>	<u>EGRESOS</u> <u>SUBEJERCICIO</u>
<b>GOBIERNO</b>	\$ 346,638	\$ 98,227	\$ 444,865	\$ 444,865	\$ 44,865	-
Legislación			-			-
Justicia	346,638	98,227	444,865	444,865	44,865	-
Coordinación de la Política de Gobierno			-			-
Relaciones Exteriores			-			-
Asuntos Financieros y Hacendarios			-			-
Seguridad Nacional			-			-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			-			-
Otros Servicios Generales			-			-
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	-	-	-	-	-	-
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	-	-	-	-	-	-
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 346,638</u>	<u>\$ 98,227</u>	<u>\$ 444,865</u>	<u>\$ 444,865</u>	<u>\$ 44,865</u>	<u>-</u>

  
 Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
 Presidente Titular

  
 Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración

  
 Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**-ÓRGANO AUTÓNOMO-**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras en millones de pesos)**

**NOTA 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre ha sido autónomo, es hasta el ejercicio del 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal.

En abril del 2000, se expidió el Reglamento Interior de la Junta Local, mismo que fue modificado en mayo del 2001, como consecuencia de la autonomía que adquirió.

De conformidad con los artículos 600, 621 y 623 de la Ley Federal del Trabajo y con el Reglamento Interior de la Junta local, sus principales facultades son:

- a) Conocer, tramitar y resolver los conflictos del trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.
- b) Procurar un arreglo conciliatorio de los conflictos del trabajo.
- c) Recibir las pruebas que los trabajadores o patrones juzguen convenientes rendir, en relación con las acciones y excepciones que pretenda deducir.
- d) Recibir las demandas que le sean presentadas por los patrones o trabajadores.
- e) Registrar sindicatos.
- f) Recibir en depósito contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores del trabajo, avisos y demás documentación de acuerdo a su competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo.

## **NOTA 2. POLÍTICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL**

Las principales políticas adoptadas por el JLCADF para elaborar los estados analíticos de ingresos y de egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo en el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a. La información presupuestal se prepara de acuerdo a la normatividad que al respecto se establece en los manuales y políticas de la JLCADF para el registro y control del ejercicio del gasto, efectuándose en forma paralela con la contabilidad financiera, mediante acumulaciones o disminuciones directas a las partidas asignadas en el presupuesto por ejercer, manejándose para tal efecto, registros complementarios y separados de la contabilidad financiera.
- b. El presupuesto por ejercer, así como las afectaciones, se hacen conforme al clasificador por objeto del gasto.
- c. Los ingresos presupuestales se registran sobre la base de efectivo al valor nominal que tienen al momento de su ministración.
- d. Los gastos presupuestales se registran al valor nominal que tienen al momento de su pago, incorporando al cierre del ejercicio la obligación de pagar los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubiesen sido pagados antes del 31 de diciembre de 2015. Para tramitar el pago de los compromisos mencionados, se debe cumplir con los requisitos siguientes:
  - Que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre de 2015.
  - Que exista suficiencia presupuestal para los compromisos en el ejercicio de 2015.
  - Los recursos presupuestarios obtenidos, los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y devengado; respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
  - Los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 ejercidos y comprobados, son pagados una vez autorizados por la Dirección de Recursos Financieros, si cuentan con suficiencia presupuestal, para hacer frente al pasivo circulante.
  - Los gastos presupuestarios devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

- e. La información de la Cuenta Pública se obtiene de los registros y controles mencionados anteriormente, atendiendo a las agrupaciones que establecen los Lineamientos para el ejercicio presupuestal de 2015, complementada con información de la contabilidad financiera.
- f. El proyecto de presupuesto se elabora a través de las Direcciones Ejecutoras del Gasto en comunicación y mediante la Dirección de Recursos Financieros de la JLCADF y tomando como base los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Las ampliaciones líquidas y las reducciones líquidas presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- g. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego al Clasificador por Objeto del Gasto y el Manual de procedimientos de la JLCADF.
- h. Existe un calendario del presupuesto por el ejercicio 2015, mismo que se encuentra preparado con cifras globales a nivel de capítulo, por resultado y subresultado.

### **NOTA 3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

En relación a las cifras mostradas en los estados analíticos de ingresos presupuestarios, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional a que se refieren estas notas, los datos corresponden a los que se reportarán por la JLCADF en la Cuenta Pública a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los cuales han sido preparados sobre la base de flujo de efectivo, conforme a lo siguiente:

- a. Incluyen básicamente operaciones que afectan el Flujo de Efectivo del Órgano.
- b. Los otros ingresos corresponden principalmente a los rendimientos obtenidos por los recursos invertidos en bancos y los autogenerados (principalmente a estímulos fiscales).
- c. Las cuentas por pagar y cobrar al cierre del ejercicio, se incluyen en el estado financiero, disminuyendo y aumentando la disponibilidad final con relación a los estados presupuestales que reconocen el gasto ejercido y comprometido (devengado), consecuentemente no se incluye la disponibilidad.

- d. El ejercicio presupuestal del gasto se registra conforme al clasificador por objeto del gasto, y se concilia con la contabilidad financiera.

#### **NOTA 4. INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

##### **A. Los ingresos presupuestarios se integran como sigue:**

###### **a) Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal**

El presupuesto autorizado a la JLCADF fue aprobado, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos por la Asamblea Legislativa del distrito Federal y al acuerdo del comité de Administración número número CA/SO//2015/01 de fecha 9 de enero de 2015 la cual ascendió a un monto \$346,638 de los cuales \$ 5,091 a gastos de inversión y \$341,347, al gasto corriente, presentándose dos ampliaciones liquidas; la primera por un monto de \$35,000 Con número de afectación presupuestaria C-22-A0-00-13264, la cual se destinó para subsanar el déficit presupuestario y al cumplimiento de obligaciones contractuales y fiscales de los conceptos por sueldos, honorarios asimilables a salarios, retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, prima vacacional, gratificación de fin de año, horas extras, aportaciones a Instituciones de seguridad social, primas de seguro, vales de fin de año, apoyo económico por defunción de familiares directos, estancia de desarrollo infantil, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel superior mandos medio, técnico, así como líderes coordinadores y enlace, estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño; la segunda Ampliación liquida por \$55,993 Afectación presupuestaría con número C-22-A0-00-15029, se destinó a gratificación de fin de año, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, prestaciones contractuales, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios lideres coordinadores y enlace, impuesto sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral contando de esta forma con el mínimo requerido, teniendo como resultado un presupuesto modificado \$437,631.

Sin embargo, la operación requirió de componentes necesarios en tecnología y bienes utilitarios para el logro de actividades institucionales, toda vez que al dar cumplimiento a la reforma laboral se tornaba no alcanzable, por lo que con base al acuerdo del Comité de Administración CA/SE//2015/03 se incorporaron los recursos autogenerados al presupuesto modificado de la Junta Local por un monto de \$7,234.

Por lo antes expuesto, el monto al que asciende el presupuesto modificado 2015 es de un total global de \$ \$444,865. de los cuales se ejercieron \$437,110 y se registró un pasivo de 7,755 arrojando un total de pagado más pasivo de \$444,865, por lo cual no existe remanente.

b) Ingresos propios

Al 31 de diciembre de 2015 se obtuvieron \$7,234 (2014: \$11,803) por concepto de estímulos fiscales \$ 2,725 (2014: \$9,384), copia simple y/o certificada \$2,227 (2014: \$2,162), Boletín Laboral \$211 (2014: \$217) rendimientos financieros \$791 (2014 \$585 y otros \$1,280 (2014:\$ 40).

**B. El gasto presupuestal original autorizado y sus modificaciones, en forma resumida, son las siguientes:**

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>			<u>Presupuesto modificado</u>
	<u>original</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>	
Servicios personales	\$ 290,346	\$100,746	-	\$ 391,092
Materiales y suministros	6,964	4,454	-	11,418
Servicios generales	44,237		6,336	37,901
Bienes, muebles e inmuebles	<u>5,091</u>	<u>-</u>	<u>637</u>	<u>4,454</u>
	<u>\$ 346,638</u>	<u>\$105,200</u>	<u>6,973</u>	<u>\$444,865</u>

La variación que presenta el presupuesto aprobado con respecto al ejercido por \$100,747 se refiere al déficit presupuestal que se presentó desde el origen de la asignación del Presupuesto, por lo que, durante el ejercicio fiscal se tuvo que proveer de recursos de otros capítulos del gasto, a fin de dar cumplimiento con los compromisos por Servicios Personales en apego a las Condiciones Generales de trabajo y a la Ley Federal de Trabajo.

La variación que presenta el presupuesto aprobado con respecto al ejercido por \$4,454 se refiere al déficit presupuestal que se presentó desde el origen de la asignación del Presupuesto, por lo que, durante el ejercicio fiscal se tuvo que proveer de recursos de otros capítulos del gasto, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos necesarios en los materiales y suministros necesarios en la operación de la Junta Local.

El presupuesto aprobado de este capítulo vario con respecto al ejercido por \$(6,336), toda vez que se logró una eficacia económica en el cumplimiento de los servicios generales, dicha economía ayudo al cumplimiento de compromisos en los capítulos de Servicios Personales y materiales y suministros, mismos que se encontraban en déficit desde su origen de asignación.

El presupuesto aprobado de este capítulo vario con respecto al ejercido por \$(637), toda vez que se logró una eficacia económica en el cumplimiento de los compromisos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, dicha economía ayudo al cumplimiento de compromisos en el capítulo de servicios personales y materiales y suministros, mismos que se encontraban en déficit desde su origen de asignación.

#### **NOTA 5. PRESUPUESTO OBTENIDO Y EJERCIDO**

A continuación se integra el remanente de los recursos fiscales no ejercidos en el ejercicio 2015, como sigue:

Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	\$ 437,631
Recursos propios	<u>7,234</u>
Total	<u>444,865</u>
Total de Egresos	<u>444,865</u>
Déficit presupuestal comprometido.	\$ <u>      -</u>

Durante el ejercicio 2015 no hubo remanente de los recursos fiscales otorgados ni de ingresos propios.

#### **NOTA 6. PRESUPUESTO DEVENGADO NO PAGADO**

El monto del pasivo circulante que la JLCADF, al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las cifras de los estados financieros, es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ ,6665
Servicios generales	<u>1,099</u>
Presupuesto devengado comprometido	\$ <u>7,764</u>

## **NOTA 7. DATOS GENERALES DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL**

La conciliación de las cifras presupuestales con las de los estados analíticos de ingresos y de egresos presupuestales, la cual se analiza en el informe ejecutivo presupuestal adjunto, incluye los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Estados Presupuestales</u>	<u>Partidas que no afectan el estado de actividades</u>	<u>Partidas que no afectan presupuestos</u>	<u>Estado de actividades</u>
Ingresos	\$ 444,865	-	-	\$ 444,865
Egresos	<u>444,865</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>444,865</u>
Déficit comprometido	\$ <u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	\$ <u>-</u>

En el anexo 1 de este apartado, se incluye la conciliación global de las cifras financieras con la información presupuestaria, la cual está elaborada con base en la información que será presentada por la JLCADF en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y las cifras de los estados financieros. Dicha conciliación, presenta la identificación de los datos presupuestales y su efecto en las cifras financieras que corresponden a operaciones realizadas en el ejercicio.

## **NOTA 8 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA**

En el anexo 2 de este informe, se presenta un cuadro donde se muestra el cumplimiento global de las metas, comentándose lo siguiente:

- Dictar Laudos a Conflictos Individuales y Colectivos.

El laudo es la resolución que se emite sobre el fondo de un conflicto laboral, que se tramita en todas sus fases en la Junta Local; tiene su fundamento legal en los artículos 885 al 890 de la Ley Federal del Trabajo. Las partes involucradas en un conflicto laboral, se someten a la decisión que emite la Junta Local, en el sentido de resolver en forma condenatoria o absolver a los que se reclama en el escrito inicial de demanda, debiendo estar apegado a las leyes y reglamentos vigentes, resultando la impartición de justicia en forma imparcial, lo que beneficia a la ciudadanía que acude con este fin a la Junta Local.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se dictaron 11,390 laudos a conflictos individuales y colectivos.

- Radicar, Tramitar y Resolver Emplazamientos a Huelgas.

La Junta Local es la responsable de la radicación, trámite y resolución de los emplazamientos a huelga y la Secretaría Auxiliar de Huelgas es la encargada de recibir y tramitar los emplazamientos presentados ante la Junta Local por los Sindicatos, ya sea por firma de contrato colectivo de trabajo, por revisión salarial, por revisión general; o bien, por violaciones al mismo.

Durante el período de enero a diciembre de 2015, se radicaron, tramitaron y resolvieron 3,392 emplazamientos a huelga.

- Recibir, Tramitar y Resolver Demandas Colectivas e Individuales.

La Junta Local conoce y resuelve sobre las demandas que se suscitan entre dos o más sindicatos, relacionadas con la titularidad de un contrato colectivo de trabajo vigente en una empresa; asimismo, corresponde a la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos recibirlas y tramitarlas; además, se encarga de conocer sobre los conflictos de naturaleza económica.

La Junta Local, a través de la oficialía de partes común, recibe los escritos de demandas individuales, ya sea de procedimiento ordinario o especial y las distribuye a las diecisiete juntas especiales de acuerdo a la materia o rama industrial que le corresponda. Una vez en la Junta Especial, se radica la demanda y se ordena emplazar a juicio a los demandados, señalando fecha de plática previa de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y resolución, según sea el caso, debiendo desahogarse las mismas en diversas audiencias y diligencias; una vez concluido el desahogo de las pruebas, se declara cerrada la instrucción y se emite el laudo respectivo, el cual es aprobado por el presidente de la Junta Especial en unión de los representantes de los trabajadores y de los patrones.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se recibieron, tramitaron y resolvieron 43,518 demandas colectivas e individuales.

- Recibir y Concluir Desistimientos de Procesos en Trámite.

El desistimiento es el acto por medio del cual el actor de un juicio individual o colectivo, manifiesta ya no tener interés de seguir el proceso laboral; es decir, a su más entero perjuicio retira la demanda teniendo como consecuencia la terminación del juicio y el archivo definitivo del expediente.

En este trámite la Junta Local debe verificar y cerciorarse de la identidad del actor, si se trata de persona física y representación del mismo, si se trata de persona moral (Sindicato), si comparece en ese mismo acto, se acuerda la procedencia del desistimiento y se archiva el expediente como definitivamente concluido, si lo presenta por escrito, la Junta debe citarlo para que ratifique personalmente dicha promoción.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se recibieron y concluyeron 5,303 desistimientos de procesos en trámite.

- Dictar Acuerdos sobre Conflictos Laborales.

El acuerdo es la resolución emitida por la Junta Local para resolver sobre una petición y objeción que se planteó dentro del procedimiento laboral, ya sea individual o colectivo. Si es cuestión de mero trámite, lo firma el auxiliar de la Junta Especial asistido del secretario que da fe. Si decide sobre el individual, deberá ser firmado por el presidente de la Junta Especial, en el caso del colectivo por el presidente titular y, en ambos casos, en unión de los representantes de los patrones y de los trabajadores, con fundamento en el artículo 620 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se dictaron 114,388 acuerdos sobre conflictos laborales.

- Tramitar Exhortos, Inspecciones, Cotejos y Recuentos.

El exhorto, es la solicitud que recibe la Junta Local de parte de una autoridad similar pero de otra entidad federativa, con el fin de que ésta realice una diligencia específica en un domicilio ubicado dentro de su ámbito territorial, o bien, para que desahogue una prueba determinada en las instalaciones de su Tribunal y que la autoridad exhortante no pueda realizar por razones de territorialidad. Una vez radicado y acordado, son diligenciados y devueltos a la autoridad solicitante.

La inspección, es el examen que se realiza sobre objetos y documentos, que por lo general, obran en poder de la parte demandada, y con ello, la parte oferente de la prueba pretende demostrar determinados hechos que fueron controvertidos en el planteamiento de la litis.

El cotejo, es verificar que un documento ofrecido como prueba por alguna de las partes, concuerde con el original.

En lo que respecta al recuento, el mismo consiste en dar fe y asentar en el acta circunstanciada respectiva, la voluntad que expresen los trabajadores de una empresa para pertenecer o no a una organización sindical, o bien, para estar a favor o en contra de la huelga.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se tramitaron 15,920 exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos.

- Efectuar Procesos de Ejecución en las Juntas Especiales y en las Áreas de Colectivos.

La ejecución, es la acción que realiza el actuario, con la que se da cumplimiento a un acuerdo previo dictado por el Presidente Titular de la Junta Local, por medio del cual, ordena que se requiera a la parte demandada condenada en el laudo, el pago de una cantidad determinada.

En el caso de que al requerir el pago éste no se efectúe, entonces se procederá a embargar bienes de propiedad de la demandada, que sean suficientes para garantizar el pago. Posteriormente, se realiza un avalúo de los bienes embargados y en el local de la Junta Local, se efectúan almonedas de remates a las que asisten postores y en donde son rematados.

Los resultados inmediatos no se pueden cuantificar, ya que es hasta que se realiza el cobro de lo reclamado, cuando puede decirse que ya se cumplió con la meta fijada. Asimismo, no es posible precisar el total de la población a beneficiar, ya que la solución de un conflicto laboral, no sólo beneficia al trabajador y a su familia, sino también, indirectamente a la sociedad al materializarse de esta forma la impartición de justicia.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se efectuaron 5,200 procesos de ejecución en las Juntas Especiales y en las Áreas de Colectivos.

- Tramitar Juicios de Amparo Directo e Indirecto.

El juicio de amparo es el medio de defensa que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contra actos de autoridad que violen garantías individuales para cualquiera de las partes que intervienen en un conflicto laboral; la justicia laboral es uni-instancial y por lo tanto, el amparo es el único medio legal que se tiene para combatir las resoluciones que dicta la Junta Local, ya que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo ésta no puede revocar sus propios acuerdos.

Los amparos se tramitan por conducto de la Secretaría Auxiliar respectiva, la cual es la encargada de elaborar los informes y expedientes para turnarlos a los juzgados de distrito, o bien, a los tribunales colegiados, que son los que finalmente resuelven sobre la procedencia o improcedencia del mismo.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se tramitaron 12,154 juicios de amparo directo e indirecto.

- Radicar, Tramitar y Realizar Notificaciones, Avisos y Convenios fuera de Juicio.

Los procedimientos para procesales son los que requieren la intervención de la Junta Local, sin que se haya promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno, los más comunes son los avisos de rescisión y convenios fuera de juicio; en el primer caso hay que notificar personalmente al trabajador o al patrón, en su domicilio, el aviso que previamente fue depositado en la Junta Local; en el segundo caso, comparecen voluntariamente ante la Junta Local el trabajador y el patrón, con el fin de denunciar el convenio por medio del cual llegaron a un acuerdo sobre la terminación voluntaria de la relación de trabajo, y en su caso, el pago de la liquidación respectiva.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se radicaron, tramitaron y resolvieron 237,986 notificaciones, avisos y convenios fuera de juicio.

- Elaborar Estudios y Depósitos de Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores.

Los contratos colectivos de trabajo; así como los reglamentos interiores de trabajo, para su validez jurídica requieren ser depositados ante la Junta Local, que es la encargada de hacer el estudio y análisis respectivo previo al acuerdo correspondiente y es la Secretaria Auxiliar de Contratos Colectivos, la encargada de llevar el control de las promociones en general que se hagan a los mismos, así como todos los acuerdos que se dicten en relación con éstos.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se elaboraron 20,051 estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores.

- Radicar, Tramitar y Resolver Quejas y Denuncias.

La Contraloría de la Junta Local, es la que se encarga de atender todas aquellas quejas y denuncias de los ciudadanos en contra de los servidores públicos que consideren haber incurrido en faltas de atención o actos de corrupción en contra de los actores, logrando con ello, que los interesados sean atendidos en forma oportuna e imparcial.

Adicionalmente, la Contraloría tiene como atribución llevar a cabo las auditorias que juzgue pertinentes, con la finalidad de vigilar la debida aplicación de la normatividad en el uso y destino de los recursos públicos con que cuenta la Junta Local.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se radicaron, tramitaron y resolvieron 768 quejas y denuncias.

- Realizar Conciliaciones en Todos los Juicios

La finalidad que se persigue en una controversia laboral, ya sea individual o colectiva, es la de dar solución al conflicto por medio de la conciliación y ésta es la forma de resolver el problema; por lo que es primordial recurrir a ella antes de dar inicio a un juicio, de no llegarse a un acuerdo al inicio del juicio, también puede realizarse en cualquier etapa del mismo.

Adicionalmente, en el caso de la Secretaría Auxiliar de Conciliadores, se atienden los asuntos individuales y colectivos de mayor dificultad, que en un primer intento no logran resultados.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se realizaron 37,628 conciliaciones en los juicios.

- Celebrar Audiencias de Ley.

Para las diversas clases de conflictos, tanto individuales como colectivos; así como los relativos a huelgas, la Ley establece el procedimiento ordinario, el procedimiento especial, el procedimiento de naturaleza económica y el procedimiento de huelga, en todos ellos se indica la celebración de audiencias, las cuales son señaladas, notificadas y celebradas en forma oportuna.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se celebraron 97,548 audiencias de Ley.

- Elaborar Dictámenes Periciales para el Esclarecimiento de los Hechos de los Procesos Individuales y Colectivos.

El dictamen pericial es la opinión que emite una persona especialista en una determinada ciencia o arte. En un juicio individual o colectivo, a petición de las partes, o bien, de la propia Junta Local, el perito realiza los estudios necesarios y emite una opinión que versa sobre las cuestiones controvertidas dentro del procedimiento. Para ello, la Junta Local cuenta con una plantilla de peritos de diversas materias, que funge como tal por parte de los trabajadores cuando así lo solicitan éstos; o bien, puede fungir como terceros en discordia, cuando los dictámenes de las dos partes resulten contradictorios.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se elaboraron 1,563 dictámenes periciales.

- Elaborar Proyectos de Resolución de Juicios Individuales y Colectivos.

El proyecto de resolución que consta de tres partes, lo realiza el auxiliar dictaminador una vez que se ha cerrado la instrucción.

Dicho proyecto, deberá ser discutido, votado y formado por el Presidente de la Junta Especial, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patronos en los conflictos individuales; en los conflictos colectivos, deberá firmarlo el Presidente Titular en unión de los representantes.

Las partes que intervienen en un conflicto laboral, deberán sujetarse a la resolución que dicte la Junta Local, la cual estará estrictamente apegada a derecho, lo que redundará en beneficio directo de sus garantías de legalidad y seguridad jurídica; así como en beneficio de la sociedad al expedirse justicia expedita.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se elaboraron 2,210 proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos.

- Elaborar Estudios y Resolución de Solicitudes de Registro de Asociaciones Sindicales.

La Junta Local es la única facultada para el otorgamiento de un registro sindical y para que se pueda otorgar, es necesario que se cumplan todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley, como son: el número de socios que lo integran, los estatutos, el tiempo de vigencia, la conformación de la directiva, el acta de asamblea, etc.; previo el estudio respectivo, se acuerda si se otorga o se niega el registro correspondiente.

La Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical, es la que se encarga del archivo y control de los expedientes que contienen la historia de las asociaciones sindicales, tanto patronales como de trabajadores. Todos los acuerdos que se dictan en relación con las promociones que en ellos se hacen, son firmados por el presidente titular, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patrones.

El beneficio lo reciben directamente los trabajadores miembros de las asociaciones solicitantes del registro, en el sentido que la Junta Local dicta la resolución que concede o niega el registro, con estricto apego a las leyes vigentes.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se elaboraron 1,395 estudios y resolución de solicitudes de registro de asociaciones sindicales.

- Celebrar Plenos para Unificar Criterios y Resolver Conflictos de su Competencia.

El pleno es el Órgano Supremo de la Junta Local y sus disposiciones son obligatorias en los términos de la Ley Federal del Trabajo y del Reglamento Interior de la Junta Local. Se integra por la totalidad de representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Junta Local, siendo el Presidente Titular quien preside el pleno.

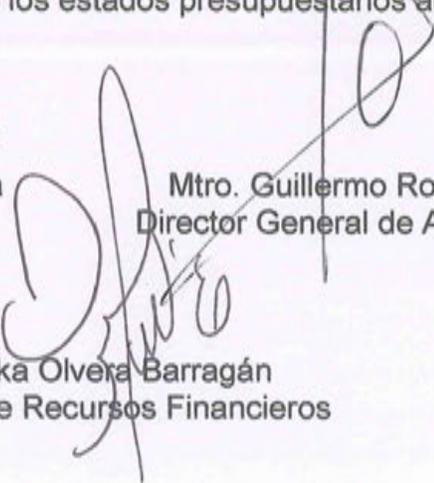
El número de personas que se benefician con la celebración de las sesiones del pleno, es la población de la Ciudad de México, que acude al Tribunal a dirimir alguna cuestión de tipo laboral, ya que la unificación de criterios significa la homologación en la interpretación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo y la solución de problemas ante las Juntas Especiales.

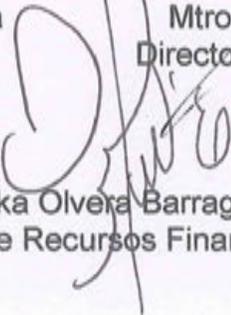
Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se celebraron 4 sesiones del pleno.

- - -

Estas notas son parte integrante de los estados presupuestarios adjuntos.

  
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

-Miles de pesos-

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS:**

Ingresos autogenerados	\$ <u>7,234</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	<u>437,631</u>
<b>Total de Ingresos</b>	<u><u>444,865</u></u>

**MENOS:**

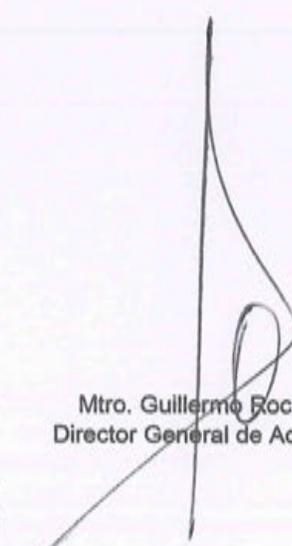
Partidas que no afectan los ingresos del estado de actividades	0
--	---

<b>INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>	<u><u>444,865</u></u>
--	-----------------------

**INTEGRACION DE CIFRAS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$ 437,631
Ingresos autogenerados	7,234
<b>TOTAL INGRESOS CON ESTADO DE ACTIVIDADES</b>	<u><u>\$ 444,865</u></u>

  
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONCILIACIÓN CONTABLE- PRESUPUESTAL DE EGRESOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
-Miles de pesos-

Gasto corriente:

Servicios Personales	\$ 391,092
Materiales y Suministros	11,418
Servicios Generales	37,901
	<u>440,411</u>

Inversión física

Bienes muebles e inmuebles	4,454
Obras públicas	0
	<u>4,454</u>
<b>Gasto programable</b>	<b><u>444,865</u></b>

**MENOS: GASTOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES:** 0

**GASTOS DE OPERACIÓN (ESTADO DE ACTIVIDADES)** \$ 444,865

**INTEGRACION DE CIFRAS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Servicios personales	\$ 391,092
Materiales y suministros	11,418
Servicios generales	37,901
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,454
<b>TOTAL DE GASTOS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES</b>	<b>\$ <u>444,865</u></b>

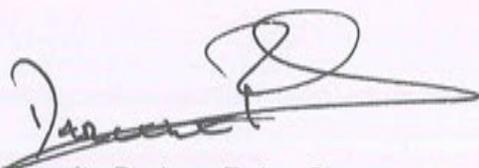
  
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular

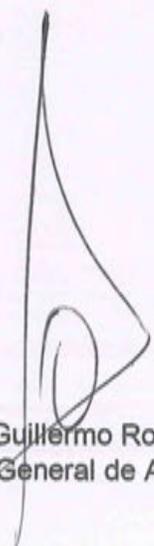
  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

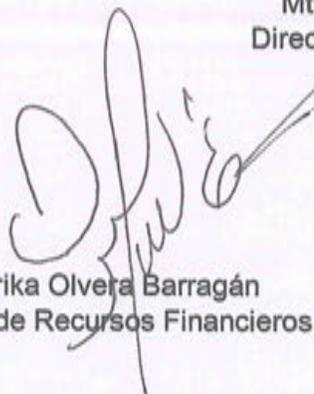
  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE RESULTADOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
-Miles de pesos-

Exceso de egresos sobre ingresos	0
<b>Más:</b>	
Gasto programable	444,865
<b>Menos:</b>	
Ingresos presupuestales	444,865
<b>Más:</b>	
Ingresos del estado de resultados	444,865
<b>Menos:</b>	
Gastos de operación del estado de resultados	<u>444,865</u>
Déficit del ejercicio	<u><u>-</u></u>

  
Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidente Titular

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS**

FI	F	SF	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO								
						FÍSICO				PRESUPUESTAL				
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	VARIACION	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION	
01				GOBIERNO										
	02			JUSTICIA										
		01		IMPARTICIÓN DE JUSTICIA										
			005	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS										
				PRINCIPALES ACCIONES										
				Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos	Sentencia	10,413	11,390	11,390	0	117,659	117,659	117,659	0	
				Radicar, tramitar y resolver emplazamientos a huelga	Asunto	2,183	3,392	3,392	0	35,040	35,040	35,040	0	
				Recibir, tramitar y resolver demandas colectivas e individuales	Asunto	39,815	43,518	43,518	0	449,542	449,542	449,542	0	
				Recibir y concluir desistimientos de procesos en trámite	Asunto	4,786	5,303	5,303	0	54,780	54,780	54,780	0	
				Dictar acuerdos sobre conflictos laborales	Acuerdo	97,963	114,388	114,388	0	1,181,632	1,181,632	1,181,632	0	
				Tramitar exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos	Inspección	21,963	15,920	15,920	0	164,454	164,454	164,454	0	
				Efectuar procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones	Asunto	5,561	5,200	5,200	0	53,716	53,716	53,716	0	
				Tramitar juicios de amparo directo e indirecto	Juicio	12,692	12,154	12,154	0	125,551	125,551	125,551	0	
				Radicar, tramitar y realizar notificaciones, avisos y convenios fuera de juicio	Asunto	388,879	327,896	327,896	0	3,387,177	3,387,177	3,387,177	0	
				Elaborar estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y de reglamentos anteriores	Documento	19,375	20,051	20,051	0	207,128	207,128	207,128	0	
				Radicar, tramitar y resolver quejas y denuncias	Quejas	782	768	768	0	7,933	7,933	7,933	0	
				Realizar conciliaciones en todos los juicios	Concertación	29,537	37,628	37,628	0	388,699	388,699	388,699	0	
				Celebrar audiencias de Ley	Asunto	106,534	97,548	97,548	0	1,007,675	1,007,675	1,007,675	0	
				Elaborar dictámenes periciales para el esclarecimiento de los hechos de los procesos individuales y colectivos	Dictamen	2,237	1,563	1,563	0	16,147	16,147	16,147	0	
				Elaborar proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos	Resolución	1,736	2,210	2,210	0	22,830	22,830	22,830	0	
				Elaborar estudios y resoluciones de solicitudes de registro de asociaciones sindicales	Registro	2,492	1,395	1,395	0	14,411	14,411	14,411	0	
				TOTAL		746,948	700,324	700,324	0	7,234,374	7,234,374	7,234,374	-	



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

---

# INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

# CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015

ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EGRESO	AMPLIACIONES	EGRESO	EGRESO	EGRESO	SUB EJERCICIO
	APROBADO	/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
<b>PROGRAMAS</b>	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
Prestación de Servicios Públicos	346,638.0	98,227.4	444,865.4	444,865.4	444,865.4	
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional						
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión						
Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado						
<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>						
<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>						
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>346,638.0</b>	<b>98,227.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	<b>444,865.4</b>	

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 44, 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2015.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**2015**

---

# **INFORME DE CUENTA PÚBLICA**





22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE CUENTA PÚBLICA  
2015

Titular:

Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera  
Presidenta Titular

Responsable:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO								
Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO								
CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						IMPORTE DE LA VARIACIÓN [5-1] [4-2]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES: A) Del ejercido respecto del aprobado. B) Del devengado respecto del modificado.
	APROBADO [1]	MODIFICADO [2]	COMPROMETIDO [3]	DEVENGADO [4]	EJERCIDO [5]	PAGADO [6]		
GASTO CORRIENTE	341,547,272.27	440,411,798.26	440,411,798.26	440,411,798.26	440,411,798.26	440,411,798.26		
1000	290,345,524.00	391,092,261.77	391,092,261.77	391,092,261.77	391,092,261.77	391,092,261.77	100,746,737.77 A) La variación que presenta el presupuesto aprobado con respecto al ejercido, se refiere al déficit presupuestal que se presentó desde el origen de la asignación del Presupuesto, por lo que, durante el ejercicio fiscal se tuvo que proveer de recursos de otros capítulos del gasto, a fin de dar cumplimiento con los compromisos por Servicios Personales en apego a las Condiciones Generales de trabajo y a la Ley Federal de Trabajo.  0.00 B) No se presentó variación del devengado con respecto al modificado, en virtud de que se dio cumplimiento a los compromisos programados.	
2000	6,964,039.36	11,418,011.66	11,418,011.66	11,418,011.66	11,418,011.66	11,418,011.66	4,453,972.30 A) La variación que presenta el presupuesto aprobado con respecto al ejercido, se refiere al déficit presupuestal que se presentó desde el origen de la asignación del Presupuesto, por lo que, durante el ejercicio fiscal se tuvo que proveer de recursos de otros capítulos del gasto, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos necesarios en los materiales y suministros necesarios en la operación de la Junta Local.  0.00 B) No se presentó variación del devengado con respecto al modificado, en virtud de que se dio cumplimiento a los compromisos programados.	
3000	44,237,708.85	37,901,524.83	37,901,524.83	37,901,524.83	37,901,524.83	37,901,524.83	-6,336,184.02 A) El presupuesto aprobado de este capítulo varía con respecto al ejercido, toda vez que se logró una eficacia económica en el cumplimiento de los servicios generales, dicha economía ayudó al cumplimiento de compromisos en los capítulos de Servicios Personales y materiales y suministros, mismos que se encontraban en déficit desde su origen de asignación.  0.00 B) No se presentó variación del devengado con respecto al modificado, en virtud de que se dio cumplimiento a los compromisos programados.	
GASTO DE CAPITAL	5,090,703.79	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69		
5000	5,090,703.79	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69	4,453,583.69	-637,120.10 A) El presupuesto aprobado de este capítulo varía con respecto al ejercido, toda vez que se logró una eficacia económica en el cumplimiento de los compromisos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, dicha economía ayudó al cumplimiento de compromisos en el capítulo de servicios personales y materiales y suministros, mismos que se encontraban en déficit desde su origen de asignación.  0.00 B) No se presentó variación del devengado con respecto al modificado, en virtud de que se dio cumplimiento a los compromisos programados.	
TOTAL UR	346,637,976.00	444,865,381.95	444,865,381.95	444,865,381.95	444,865,381.95	444,865,381.95		

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración





EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD E MÉXICO

EJE	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O									
							FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)						
							ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	
							NO APLICA									
					TOTAL UR											

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director de General Administración





ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

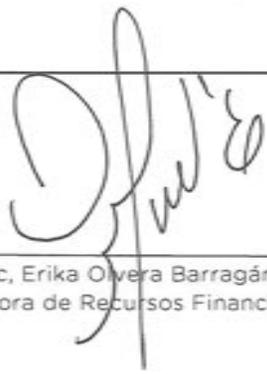
Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO:

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL: (3)

**NO APLICA**

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración





AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	SENTENCIA	10,413	11,390	11,390	5,179,618.00	7,235,108.00	7,235,108.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción.

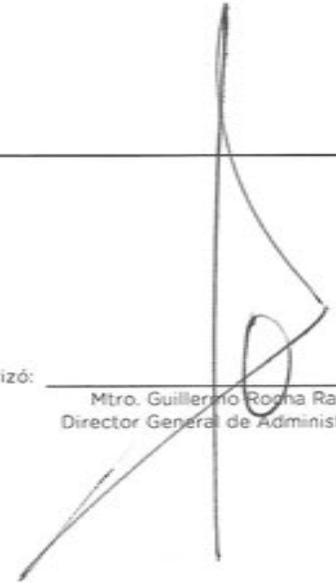
Acciones Realizadas con Gasto Corriente: Para este periodo se dictaron 11,390, laudos a conflictos individuales y colectivos.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión: Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura. Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general, así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una Institución segura.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rosna Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

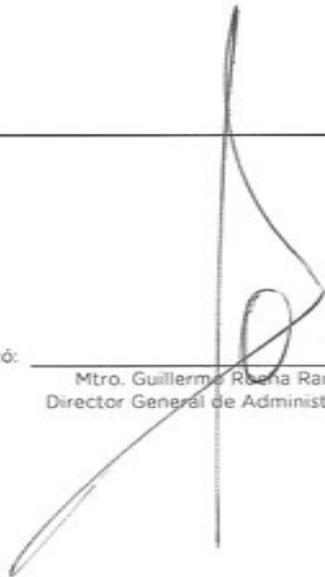
EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ASUNTO	2,183	3,392	3,392	1,085,864.00	2,154,652.00	2,154,652.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

**Acciones Realizadas con Gasto Corriente:** Para este periodo se radicaron, tramitaron y resolvieron 3,392 emplazamientos a huelgas. Es obligación de la Junta Local emplazar al patrón y correrle traslado con el pliego de peticiones. se debe de celebrar una audiencia con el objeto de conciliar los intereses de ambas partes y de esta forma armonizar el equilibrio de los diversos factores de la producción las resoluciones en este tipo son emitidas por el Presidente Titular en unión de los representantes de los trabajadores así como de los patrones.

**Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:** Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura. Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ASUNTO	39,815	43,518	43,518	19,804,715.00	27,643,322.00	27,643,322.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

Para este periodo se recibieron, tramitaron y resolvieron 43,518 demandas colectivas e individuales.

La Junta Local conoce y resuelve sobre las demandas que se suscitan entre dos o más sindicatos, relacionadas con la titularidad de un contrato colectivo de trabajo vigente en una empresa, asimismo, la Junta, a través de la oficialía de partes común, recibe los escritos iniciales de demandas individuales, ya sea de procedimiento ordinario o especial y las distribuye a las 20 Juntas Especiales de acuerdo a la materia o rama industrial que le corresponda. Una vez en la Junta Especial se radica la demanda y se ordena emplazar a juicio a los demandados, señalando fecha de plática previa de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y resolución, según se el caso, debiendo desahogarse las mismas en diversas audiencias y diligencias.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura.

Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AD	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ASUNTO	4,786	5,303	5,303	2,380,645.00	3,368,550.00	3,368,550.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

Para este periodo se recibieron y concluyeron 5,303 desistimientos de procesos en trámite.

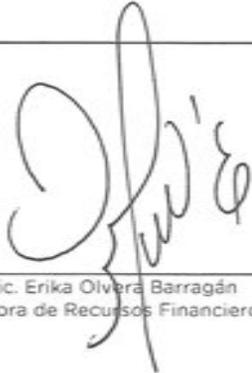
El desistimiento es el acto por medio del cual el actor de un juicio individual o colectivo manifiesta ya no tener interés de seguir el proceso laboral, es decir, a su más entero perjuicio retira la demanda teniendo como consecuencia la terminación del juicio y el archivo definitivo del expediente. En este trámite la Junta Local debe verificar y cerciorarse de la identidad del actor, si se trata de persona física y de la representación del mismo, si se trata de persona moral (sindicato), si comparece en ese mismo acto se acuerda la procedencia del desistimiento y se archiva el expediente como definitivamente concluido, si lo presenta por escrito, la Junta debe citarlo para que ratifique personalmente dicha promoción.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

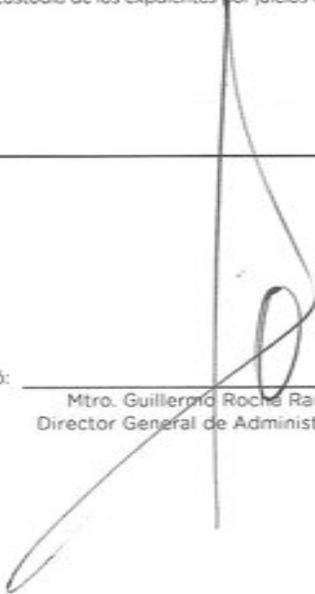
Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura.

Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general, así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Roche Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AD	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ACUERDO	97,889	114,388	114,388	48,691,794.00	72,661,067.00	72,661,067.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

Para este periodo se dictaron 114,388 acuerdos sobre conflictos laborales.

El acuerdo es la resolución emitida por la Junta Local para resolver sobre una petición y objeción que se plantea dentro del procedimiento laboral, ya sea individual o colectivo. si es cuestión de mero trámite, lo firma el auxiliar de la Junta Especial asistido del secretario que da fe, si decide sobre el individual, deberá ser firmado por el Presidente de la Junta Especial y en el caso del colectivo por el Presidente Titular y, en ambos casos, en unión de los representantes de los patrones y de los trabajadores, con fundamento en el artículo 620 de la Ley Federal del Trabajo.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura.

Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general, así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró: \_\_\_\_\_  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó: \_\_\_\_\_  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

7



**AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	INSPECCIONES	21,963	15,920	15,920	9,637,482.36	12,736,712.00	12,736,712.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

Para este periodo se tramitaron 15,920 exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos.

El exhorto es la solicitud que recibe la Junta Local de parte de una autoridad similar pero de otra Entidad Federativa, con el fin de que ésta realice una diligencia específica en un domicilio ubicado dentro de su ámbito territorial, o bien, para que desahogue una prueba determinada en las instalaciones de su Tribunal y que la autoridad exhortante no puede realizar por razones de territorialidad, una vez radicado y acordados, son diligenciados y devueltos a la autoridad solicitante. La inspección es el examen que se realiza sobre objetos y documentos, que por lo general, obran en poder de la parte demandada, y con ello, la parte oferente de la prueba pretende demostrar determinados hechos que fueron controvertidos en el planteamiento de la litis. El cotejo consiste en verificar que un documento ofrecido, como prueba por alguna de las partes concuerde con el original. El recuento consiste en dar fe y asentar en el acta circunstanciada respectiva, la voluntad que expresen los trabajadores de una empresa.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura. Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ASUNTO	5,561	5,200	5,200	2,766,143.00	3,303,121.00	3,303,121.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente: Para este periodo se efectuaron 5,200 procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones. La ejecución es la acción que realiza el actuario, con la que se da cumplimiento a un acuerdo previo dictado por el Presidente Titular de la Junta Local, por medio del cual, ordena que se requiera a la parte demandada condenada en el laudo, el pago de una cantidad determinada.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión: Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura. Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	DOCUMENTO	19,375	20,051	20,051	9,637,482.36	12,736,712.00	12,736,712.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

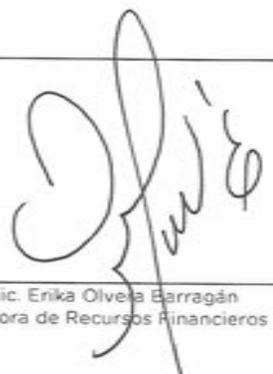
Para este periodo se elaboraron 20,051 estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores.

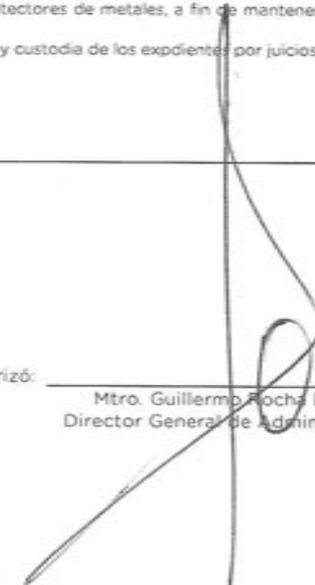
Los contratos colectivos de trabajo, así como los reglamentos interiores de trabajo, para su validez jurídica requieren ser depositados ante la Junta Local, que es la que se encarga de hacer el estudio y análisis respectivo previo al acuerdo correspondiente y, es la Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos, la encargada de llevar el control de las promociones en general que se hagan a los mismos. todos los acuerdos que se dictan en relación con éstos, deberán estar firmados por el Presidente Titular, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patrones. Los integrantes de una organización sindical, o los empleados de una empresa, pueden conocer o consultar cuando lo deseen, todos los datos relativos al contrato al cual se encuentran adheridos, o bien, las condiciones que deben imperar en el centro de trabajo de acuerdo al reglamento, el beneficio que esta situación proporciona, sólo alcanza a quienes en un momento dado son miembros de una asociación sindical o empleados de una empresa.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura.

Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



AR ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE	AO	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			PRESUPUESTO (Pesos)		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1	7	1	2	1	005	E	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	CONCERTACIÓN	29,537	37,628	37,628	14,692,248.00	23,901,900.00	23,901,900.00

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiando a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito de la jurisdicción laboral.

Acciones Realizadas con Gasto Corriente:

Para este periodo se realizaron 37,628 conciliaciones en todos los juicios.

La finalidad que se persigue en una controversia laboral, ya sea individual o colectiva, es la de dar solución al conflicto por medio de la conciliación y esta, es la forma de resolver el problema; por lo que es primordial recurrir a ella antes de dar inicio a un juicio, de no llegarse a un acuerdo, también puede realizarse en cualquier etapa del mismo. Las partes involucradas en un conflicto laboral llegan a un acuerdo en forma equitativa, apegándose a la ley a los reglamentos vigentes, con la finalidad de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, para así coadyuvar a la conservación de las fuentes de trabajo, adicionalmente, en el caso de la Secretaría Auxiliar de Conciliadores se atienden los asuntos individuales y colectivos de mayor dificultad, que un primer intento no logran resultados.

Acciones Realizadas con Gasto de Inversión:

Con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras lactantes, se llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia que facilita a través de un refrigerador especial el almacenamiento del alimento materno en forma esterilizada y segura.

Se llevó a cabo el reforzamiento de seguridad a través de arcos detectores de metales, a fin de mantener y salvaguardar el acceso a las distintas Juntas y Salas de Juicios orales por la asistencia del público en general; así como en la guarda y custodia de los expedientes por juicios en materia laboral y mantener una institución segura.

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración





SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

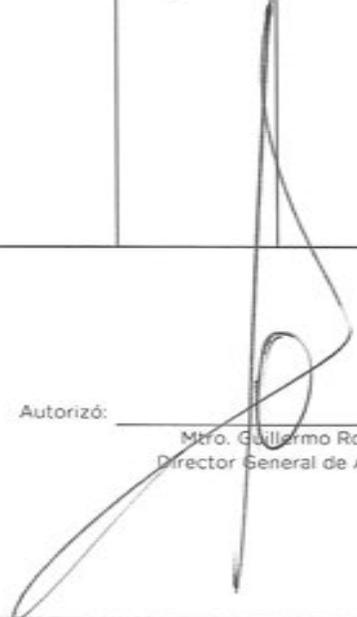
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	FECHA DE PUBLICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
				TIPO <sup>2/</sup>	TOTAL	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								
TOTAL UR (8)								

<sup>1/</sup> Se refiere a programas públicos que cuentan con reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración











IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS <sup>V</sup>	7,234,374.95	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	791,059.43	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS
PENALIZACIONES	858,803.05	APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR
BOLETIN LABORAL	220,476.00	VENTA DE BOLETIN LABORAL EMITIDO POR LA JUNTA LOCAL
COPIAS	2,227,026.60	COBRO POR LA EMISIÓN DE COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS
BONIFICACIONES	8,008.24	APLICACIÓN DE BONIFICACIONES A FAVOR DE LA JUNTA POR PROVEEDORES
ESTÍMULOS FISCALES	2,725,488.00	OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL
IMPRESIONES	1,265.00	IMPRESIONES GENERADAS POR EL SERVICIO DE INTERNET
INTERNET	1,120.00	SERVICIO DE INTERNET PRESTADO POR LA JUNTA LOCAL
CREDENCIALES	1,200.00	REPOSICIÓN DE CREDENCIALES EXTRAVIADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA
OTROS INGRESOS	399,928.63	VENTA DE DESECHOS FERROSOS Y DIPLOMADO EN SINDICALISMO Y DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO 2015
TOTAL	7,234,374.95	

<sup>V</sup> Se refiere a la suma total de los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró:   
Lic. Erika Olvera Baragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:   
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



## APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

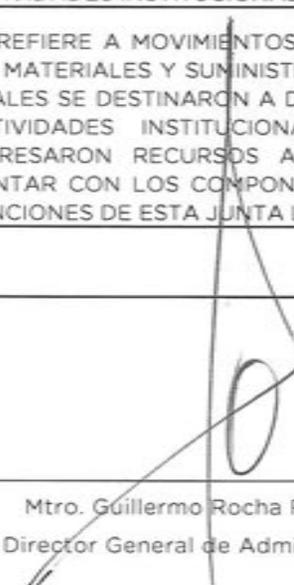
Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	APROBADO	MODIFICADO	
1000	290,345,524.00	391,092,261.77	SE REFIERE A LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS POR UN TOTAL DE \$90,993,03, SE INCORPORARON INGRESOS AUTOGENERADOS POR \$1,045,657.16; ASIMISMO SE EFECTUARON MOVIMIENTOS COMPENSADOS COMO ADELANTOS DE CALENDARIO DE LOS CAPITULOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, A FIN DE CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTAL QUE SE PRESENTÓ DESDE ORIGEN EN LA ASIGNACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL.
2000	6,964,039.36	11,418,011.66	SE REFIERE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS GENERALES ; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR \$2,900,094.17, LOS CUALES SE DESTINARON PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCREMENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN TIEMPO Y FORMA.
3000	44,237,708.85	37,901,524.83	SE REFIERE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS AL CAPÍTULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO, DE SERVICIOS PERSONALES LOS CUALES SE DESTINARON PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCREMENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN TIEMPO Y FORMA.
5000	5,090,703.79	4,453,583.69	SE REFIERE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS EFECTUADOS A LOS CAPÍTULOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO, DE SERVICIOS PERSONALES LOS CUALES SE DESTINARON A DAR CUMPLIMIENTO AL INCREMENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN TIEMPO Y FORMA, ASÍMISMO SE INGRESARON RECURSOS AUTOGENERADOS POR \$3,288,623.62, A FIN DE CONTAR CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ESTA JUNTA LOCAL.
TOTAL URG	346,637,976.00	444,865,381.95	

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración





IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La razón laudos a conciliaciones mide la eficacia con la que se evita que un procedimiento llegue al punto donde se requiere la decisión de la junta, siendo menor este índice los laudos que emite la junta son proporcionalmente menores a la conciliación entre las partes que es la forma de terminación de procedimientos que se privilegia.	Laudos contra Conciliaciones	Eficacia	Número de laudos en el periodo / Número de conciliaciones en el periodo	11,390 Laudos / 37,628 Conciliaciones = .30 Laudos por Conciliaciones	0.35	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Índice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultados	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el índice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.14	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados	12,711 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: El indicador de acuerdos por audiencia mide lo productiva que resulta una audiencia, es mejor si se logran mas acuerdos por audiencia ya que la junta privilegia la conciliación.	Acuerdos por Audiencias	Eficacia	Número de acuerdos en el periodo / Número de audiencias en el periodo	114,388 Acuerdos / 97,548 Audiencias = 117 Acuerdos por Audiencias	1	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Indice de resolucin de los asuntos individuales y colectivos	Resultdos	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido a la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el indice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.16	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La razón autos de ejecución a laudos mide la proporción de laudos que no se acatan con facilidad y se usa la capacidad coercitiva de la junta, al crecer indica la resistencia de la parte afectada a acatar el laudo.	Autos de ejecución por 100 Laudos	Eficacia	Número de autos de ejecución en el periodo / Número de laudos en el periodo * 100	5,200 Autos de Ejecución / 11,390 Laudos * 100 = 45.65 Autos de Ejecución por 100 Laudos	51.1	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Índice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultados	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el índice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.16	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados.	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La cantidad de juicios de amparo presentados por demanda mide la calidad jurídica de las actividades de la junta, es deseable que esta razón se mantenga muy baja y cualquier variación hacia abajo es favorable ya que los actores estarán consiguiendo un proceso apegado a derecho.	Juicios de Amparo Directo e Indirecto por 100 Demandas	Eficacia	Número de juicios de amparo directo e indirecto en el periodo / Número de demandas en el periodo * 100	12,154 Juicios de Amparo Directo e Indirecto / 43,518 Demandas * 100 = 27.93 Juicios de Amparo Directo e Indirecto por 100 Demandas	31.67	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Índice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultados	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigidos la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el índice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.16	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados.	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

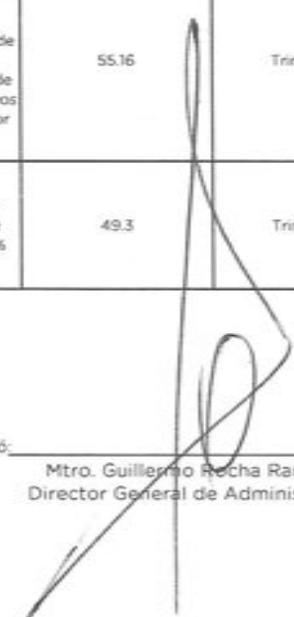
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: Las quejas y denuncias se presentan durante todo el proceso por diferentes eventos y resoluciones de la junta, para medir su variación se le asocia a las audiencias que se dan a lo largo del proceso igualmente.	Quejas y Denuncias por 100 Audiencias	Eficacia	Número de Quejas y Denuncias en el periodo / Número de Audiencias en el periodo * 100	768 Quejas y Denuncias / 97,548 Audiencias * 100 = .79 Quejas y Denuncias por 100 Audiencias	0.91	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Índice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultados	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el índice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.16	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

  
Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: La cantidad de conciliaciones por 100 demandas recibidas mide la efectividad de la junta en lograr un acuerdo entre las partes, la conciliación es una prioridad de la junta, cualquier incremento en el índice evita que los actores se enfrasquen en procedimientos mas prolongados.	Conciliaciones por 100 Demandas	Eficacia	Número de Conciliaciones en el periodo / Número de Demandas en el periodo * 100	37,628 Conciliaciones / 43,518 Demandas * 100 = 86.47 Conciliaciones por 100 Demandas	73.32	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Índice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultdos	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el índice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.16	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración



**IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RAMO GENERAL 33 Y PRINCIPALES PROGRAMAS**

Unidad Responsable del Gasto: 22A000 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

PROGRAMA PÚBLICO, PROYECTO O ACCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETIVO (4)	NOMBRE DEL INDICADOR (5)	DIMENSIÓN A MEDIR (6)	MÉTODO DE CÁLCULO (7)	VALOR DEL INDICADOR (8)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (9)	FRECUENCIA A MEDIR (10)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (11)
Fin: El indicador de audiencia por demanda mide lo productiva que resulta una audiencia, a mas acuerdos logrados por audiencia la Junta privilegia la conciliación sobre el arbitraje.	Audiencias Demandas por	Eficacia	Número de audiencias en el periodo / Número de Demandas en el periodo	97,548 Audiencias / 43,518 Demandas = 2.24 Audiencias por Demandas	2.34	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Propósito : Impartición de justicia pronta y expedita en materia laboral	Juicios terminados por 100 demandas recibidas	Eficacia	Es el cociente definido por los juicios terminados / demandas recibidas * 100	27,861 juicios terminados/31,459 demandas recibidas*100=89%	74	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Componentes: Instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Indice de resolución de los asuntos individuales y colectivos	Resultados	Número de asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo/Número de personal dirigido a la atención de inviduales y colectivos.	32,008 asuntos individuales y colectivos recibidos en el periodo / 671 número de personal dirigido a la atención de asuntos individuales y colectivos=47.70 es el indice de asuntos individuales y colectivos asignados para su atención por persona.	55.36	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Actividades: Resolución de conflictos laborales en el Distrito Federal.	Juicios terminados por conciliación	Eficacia	Son los juicios terminados por conciliación / total de los juicios terminados	12,111 juicios terminados por conciliación / 27,861 total de juicios terminados*100=43.5%	49.3	Trimestral	Informe Mensual de Labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Elaboró:

Lic. Erika Olvera Barragán  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó:

Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración





Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Cuenta Pública 2015

22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:  
 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):  
 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):  
 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Unidad administrativa: \_\_\_\_\_  
 1.5 Objetivo general de la evaluación:  
 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  
 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  
 Instrumentos de recolección de información:  
 Cuestionarios \_\_ Entrevistas \_\_ Formatos \_\_ Otros \_\_ Especifique:  
 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  
 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.  
 2.2.1 Fortalezas:  
 2.2.2 Oportunidades:  
 2.2.3 Debilidades:  
 2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:  
 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

**NO APLICA**

5:  
6:  
7:

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:  
 4.2 Cargo:  
 4.3 Institución a la que pertenece:  
 4.4 Principales colaboradores:  
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:  
 4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):  
 5.2 Siglas:  
 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):  
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
 Poder Ejecutivo \_\_ Poder Legislativo \_\_ Poder Judicial \_\_ Ente Autónomo \_\_  
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
 Federal \_\_ Estatal \_\_ Local \_\_  
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):  
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Unidad administrativa: \_\_\_\_\_

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:  
 6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_  
 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_  
 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  
 6.3 Costo total de la evaluación: \$  
 6.4 Fuente de Financiamiento

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:  
 7.2 Difusión en internet del formato:

Elaboró: \_\_\_\_\_  
 Lic. Erika Olvera Barragán  
 Directora de Recursos Financieros

Autorizó: \_\_\_\_\_  
 Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
 Director General de Administración

